



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ  
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

**CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**TESIS PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO  
COMERCIAL CON MENCIÓN ESPECIAL EN ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA**

**TEMA:**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN  
BOLÍVAR PERÍODO 2011-2015**

**AUTORES:**

**CIRA MARILÚ MENDOZA VIDAL  
LUIS ALFREDO SORNOZA MENDOZA**

**TUTORA:**

**LIC. DIANA MARCELA MACÍAS INTRIAGO, MG.**

**CALCETA, DICIEMBRE 2016**

## **DERECHOS DE AUTORÍA**

Cira Marilú Mendoza Vidal y Luis Alfredo Sornoza Mendoza, declaran bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedemos los derechos de propiedad intelectual a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual y su reglamento.

.....

**CIRA M. MENDOZA VIDAL**

.....

**LUIS A. SORNOZA MENDOZA**

## CERTIFICACIÓN DE TUTORÍA

Diana Marcela Macías Intriago certifica haber tutelado la tesis LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR PERÍODO 2011-2015, que ha sido desarrollada por Cira Marilú Mendoza Vidal y Luis Alfredo Sornoza Mendoza, previa la obtención del título de Ingeniero Comercial con mención Especial en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE GRADO DE TERCER NIVEL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

.....  
**LIC. DIANA M. MACÍAS INTRIAGO, MG.**

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL**

Los suscritos integrantes del tribunal correspondiente, declaran que han **APROBADO**, la tesis LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR PERÍODO 2011-2015, que ha sido propuesta, desarrollada y sustentada por Cira Marilú Mendoza Vidal y Luis Alfredo Sornoza Mendoza, previa a la obtención del título de Ingeniero Comercial con mención Especial en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE GRADO DE TERCER NIVEL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

.....  
ING. GEORGE V. MENDOZA GARCÍA, MG.

**MIEMBRO**

.....  
ING. MARIE L.VELÁSQUEZ VERA, MG.

**MIEMBRO**

.....  
ING. DIANA Y. RADE LOOR, MG.

**PRESIDENTE**

## AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios por permitirme finalizar esta etapa de mi vida, dotándome de sabiduría y fortaleza para poder superar las adversidades presentadas en el camino.

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López que me dio la oportunidad de una educación superior de calidad y en la cual he forjado mis conocimientos profesionales día a día.

A mi tutora Lcda. Marcela Macías como también a los miembros del tribunal, quienes fueron guías para que la investigación avance de acuerdo a las normas exigidas.

A mis queridos docentes por los conocimientos impartidos, a mis compañeros que con su amistad se convirtieron en mi segunda familia compartiendo momentos gratos e inigualables que hicieron que el camino a la meta sea más confortable y dejen imborrables recuerdos.

Un sincero agradecimiento a mi jefe de trabajo Ing. Ermel Ureta, por darme la facilidad de terminar mis estudios, a mi compañera de tesis Cira Mendoza por la amistad brindada y por el tiempo que compartimos experiencias enriquecedoras que nos convirtieron a más de compañeros en amigos incondicionales.

De igual manera agradezco a mi enamorada Daniela por su comprensión al dividir el tiempo que pasamos juntos con el que necesité para realizar mi sueño de ser profesional.

Por todo esto infinitas gracias.

.....  
LUIS A. SORNOZA MENDOZA

## AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mis más sinceros agradecimientos a mi padre DIOS por darme salud e inteligencia para lograr todos mis proyectos hasta ahora trazados, quien me dio la fortaleza y las ganas para seguir adelante.

A Francisco y Daniela mis hijos que han soportado todas las adversidades que implica que una madre no esté en la casa cuando ellos la necesitan porque está ocupada con sus estudios.

A mi madre que con su espíritu de lucha con el que me ha formado ha logrado en convertirme en la mujer que ahora soy.

A mi padre que aunque no está presente desde el cielo me ha iluminado y me ha dado la fuerza para seguir adelante.

A mi esposo Daniel por su paciencia y apoyo para mi superación profesional.

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí “Manuel Félix López” que mantiene sus puertas abiertas para que se formen profesionales de calidad.

A los miembros del tribunal y catedráticos quienes nos guiaron para la culminación de la tesis.

A mis hermanos por su apoyo incondicional.

.....  
CIRA M. MENDOZA VIDAL

## DEDICATORIA

Con inmenso cariño dedico este trabajo de tesis y el título obtenido, a Dios por darme la oportunidad de cumplir una de mis metas. A mi amada madre Ing. Julieta Mendoza por apoyarme incondicionalmente en mis estudios dándome aliento para continuar cuando quise flaquear y brindarme ese inmenso amor todos los días de mi vida, a mis hermanos Luis Alberto y Ana Julia que siempre me dieron ánimo para seguir adelante. A mi abuelita Bertha por ser como una madre para mí y siempre me aconsejaba a tomar el camino de la superación.

En general a mis seres queridos y amados que de una u otra forma estuvieron presentes cuando más necesite de su apoyo y comprensión en el transcurso de la vida universitaria.

.....

LUIS A. SORNOZA MENDOZA

## DEDICATORIA

Dedico de manera especial a Dios por permitirme llegar a cumplir mi sueño anhelado, siendo mi guía en el camino transcurrido, por haberme dado fuerzas en momentos que pensaba decaer. A mi madre quien a pesar de no haber estudiado se esmeró para que no dejara a un lado mis estudios, a mi padre que está en el cielo guiándome para hacer las cosas bien, a mis hijos pilar fundamental en mi vida, a mi esposo que sin la ayuda de él no hubiera llegado hasta el final de mis estudios. Finalmente a mi familia que me ayudo en el transcurso de mi vida universitaria.

.....  
CIRA M. MENDOZA VIDAL



## CONTENIDO GENERAL

<b>DERECHOS DE AUTORÍA</b> .....	ii
<b>CERTIFICACIÓN DE TUTORÍA</b> .....	iii
<b>APROBACIÓN DEL TRIBUNAL</b> .....	iv
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	v
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	vi
<b>DEDICATORIA</b> .....	vii
<b>DEDICATORIA</b> .....	viii
<b>CONTENIDO GENERAL</b> .....	ix
<b>CONTENIDO DE CUADROS Y FIGURAS</b> .....	xi
<b>RESUMEN</b> .....	xiii
<b>PALABRAS CLAVE</b> .....	xiii
<b>ABSTRACT</b> .....	xiv
<b>KEY WORDS</b> .....	xiv
<b>CAPÍTULO I. ANTECEDENTES</b> .....	1
1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	1
1.2. JUSTIFICACIÓN .....	2
1.3. OBJETIVOS .....	3
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	3
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
1.4. IDEA A DEFENDER.....	4
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO</b> .....	5
2.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	5
2.2. LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.....	7
2.2.1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	8
2.3. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL ..	15
2.4. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).....	16
2.5. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD´S).....	18
2.5.1. ORDENANZA QUE NORMA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN BOLÍVAR.....	19

2.6. GESTIÓN.....	23
2.6.1. PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN O GESTIÓN .....	25
2.6.1.1. PLANIFICACIÓN .....	25
2.6.1.2. ORGANIZACIÓN .....	26
2.6.1.3. DIRECCIÓN.....	27
2.6.1.4. CONTROL .....	28
<b>CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO .....</b>	<b>30</b>
3.1. UBICACIÓN .....	30
3.2. DURACIÓN.....	30
3.3. VARIABLES EN ESTUDIO .....	30
3.3.1. INDEPENDIENTE:.....	30
3.3.2. DEPENDIENTE: .....	30
3.4. MÉTODOS.....	30
3.5. TIPOS DE INVESTIGACIÓN .....	31
3.6. TÉCNICAS ESTADÍSTICAS .....	33
3.7. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	33
3.7.1. FASE N° 1.....	33
3.7.2. FASE N° 2.....	34
3.7.3. FASE N° 3.- .....	34
<b>CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</b>	<b>35</b>
<b>CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>66</b>
CONCLUSIONES .....	66
RECOMENDACIONES .....	67
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>68</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>72</b>
Anexo1. Formato de la entrevista dirigida al Alcalde del cantón Bolívar, a la directora de Directora del Departamento de Gestión Social y Participación Ciudadana y al Analista provincial en participacion ciudadana y control social73	
Anexo 2. Formato de la encuesta dirigida a actores sociales, políticos y a la sociedad civil que ha sido partícipe en los escenarios públicos sobre la participación ciudadana. ....	74
Anexo3. Actividades realizadas .....	76

## CONTENIDO DE CUADROS Y FIGURAS

Cuadro4.1. Cuadro comparativo de las leyes que regulan la participación ciudadana y control social, con la ordenanza que norma el sistema de participación ciudadana en el cantón bolívar .....	38
Cuadro 4.2. Análisis del contenido de las leyes sobre el involucramiento de este derecho .....	39
Cuadro 4.3. Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2011	44
Cuadro 4.4. Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2012	44
Cuadro 4.5. Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2013	45
Cuadro 4.6. Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2014	45
Cuadro 4.7. Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2015	45
Cuadro 4.8: nivel de conocimiento de la participación ciudadana .....	47
Cuadro 4.9. Conocimiento del quinto poder.....	47
Cuadro 4.10. Conocimiento de la ley orgánica de participación ciudadana y control social.....	48
Cuadro 4.11. Consideración de la participación ciudadana.....	49
Cuadro 4.12. Conocimiento de la ordenanza municipal del cantón bolívar .....	49
Cuadro 4.13. Comprensión de los mecanismos de participación ciudadana	50
Cuadro 4.14. Intervención de los habitantes en los mecanismos de participación ciudadana .....	50
Cuadro4.15. Intervención de los ciudadanos del cantón bolívar en las asambleas cantonales durante el año 2011 .....	52
Cuadro4.16. Intervención de los ciudadanos del cantón bolívar en las asambleas cantonales durante el año 2012 .....	52
Cuadro4.17. Intervención de los ciudadanos del cantón bolívar en las asambleas cantonales durante el año 2013 .....	53
Cuadro4.18. Intervención de los ciudadanos del cantón bolívar en las asambleas cantonales durante el año 2014 .....	54
Cuadro4.19 intervención de los ciudadanos del cantón bolívar en las asambleas cantonales durante el año 2015 .....	55
Cuadro 4.20. Participación de iniciativas populares .....	58
Cuadro 4.20. Presentación de iniciativas populares .....	58
Cuadro 4.21. Acogida de las iniciativas populares .....	59
Cuadro 4.22. Nivel de seguimiento de las iniciativas populares .....	60

Cuadro 4.23. Procesos de participación .....	60
Cuadro 4.24. Iniciativa popular de acuerdo a las actas del gadm del cantón bolívar, año 2015 .....	62

## **RESUMEN**

El presente trabajo se desarrolló en el cantón Bolívar, el mismo que tuvo como objetivo principal analizar la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de esta localidad en el periodo 2011-2015. Se recurrió al uso de métodos como el inductivo, el cual fue de gran importancia para reconocer la problemática existente; mediante el método deductivo se logró plantear las conclusiones sobre la influencia de los procesos de participación ciudadana en el GAD y como ésta incide en su gestión; para esto se realizó una entrevista dirigida al Alcalde y al Director del Departamento de Gestión Social y Participación Ciudadana; también se empleó una encuesta a la sociedad civil que había participado en asambleas cantonales. Todo esto permitió llegar a la obtención de datos cuantificables que fueron representados mediante el uso del método estadístico. Finalmente se pudo concluir que en el GAD de Bolívar existe una ordenanza que se encuentra acorde a las leyes que rigen en el territorio nacional, sin embargo, la intervención de la sociedad civil se encuentra limitada a uso de las Veedurías Ciudadanas y Asambleas Cantonales dejando de lado otros mecanismos importantes como la Silla Vacía.

## **PALABRAS CLAVE**

Participación ciudadana, mecanismos, iniciativas, derecho, leyes.

## **ABSTRACT**

The present research was developed in the Bolivar canton, with the objective to analyze the citizen participation in the management of the Decentralized Autonomous Municipal Government in this locality during the period 2011-2015. Methods such as inductive were used, with great importance to recognize the existing problem; the deductive method is managed to raise the findings on the impact of the processes of citizen participation in the GAD and how this affects its management; For this is conducted an interview addressed to the Mayor and the Director of the Department of Social Management and Citizen Participation; it was also used a survey to civil society that had participated in cantonal assemblies. This obtained quantifiable data that were represented by the use of the statistical method. Finally it was concluded that in the GAD of Bolivar there is an ordinance that is consistent with the laws that govern in the national territory, however, the involvement of civil society is limited to Citizens Watch and Cantonal Assemblies leaving aside other important mechanisms as the Empty Chair.

## **KEY WORDS**

Citizen participation, mechanisms, initiatives, rights, laws.

# **CAPÍTULO I. ANTECEDENTES**

## **1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

La intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos se concibe como un elemento para la vida democrática, pues mediante la participación de los actores de la sociedad civil se asegura la expresión de la ciudadanía sobre la gestión pública.

La Constitución de la República del Ecuador (art. 207) preceptúa que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público y designará a las autoridades que le correspondan de acuerdo a la Constitución y la ley.

La participación ciudadana en el Ecuador, permite la intervención de la sociedad civil en los asuntos públicos mediante las veedurías, las asambleas cantonales, el uso de la silla vacía, la toma de decisiones en la gestión pública, la prestación de servicios públicos además de fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y determinar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa; no obstante, pese a que ello está instituido en la Carta Magna, no ha tenido mucha relevancia por ser un tema que no se ha socializado.

Tanto la Constitución de la República del Ecuador, como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), garantizan la participación ciudadana. En el caso particular de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) existe la necesidad de diseñar y ejecutar herramientas que permitan el ejercicio de este derecho fundamental para elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y ciudadanía; mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Se puede decir que la participación ciudadana es un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte de, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano; (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2010) no obstante el desconocimiento, la falta de interés, la escasa participación de la ciudadanía en las actividades que realizan los gobiernos seccionales como parte del control de la gestión, no contribuye a la formulación de políticas públicas orientadas al bienestar y satisfacción de las necesidades generales de la colectividad al no aportar con opiniones y proyectos que propendan al desarrollo local.

En este contexto se pretende llevar a cabo un análisis del grado de participación de la ciudadanía en la gestión que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, ante lo cual se formula la siguiente interrogante:

¿Cómo incide la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar?

## **1.2. JUSTIFICACIÓN**

En la administración pública las instituciones deben contar con sistemas de participación ciudadana como lo establece el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, con esta investigación se analizarán las niveles de participación ciudadana y su incidencia en la gestión del GAD Municipal del cantón Bolívar en el período de estudio.

El presente trabajo tributa a la línea de investigación de la carrera de Administración Pública de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López que se refiere al “Estudio y evaluación de la



gestión administrativa en el sector público”, asimismo, es concordante con el objetivo número 1 del Plan Nacional del Buen vivir: “Consolidar el estado democrático y a la construcción del poder popular” y a su vez con la política pública: “Fortalecer los mecanismos de control social, la transparencia de la administración pública y la prevención y la lucha contra la corrupción”.

En el aspecto normativo esta investigación se enmarca en lo dispuesto en el artículo 54 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que prevé como una función del gobierno municipal: “implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal”. Cabe citar además el artículo 304 ibídem que dispone “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.”

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Analizar la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar para determinar su incidencia durante el período 2011-2015.

#### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Examinar las políticas públicas regulatorias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar comparándolas con las leyes que promueven la Participación Ciudadana.

- Determinar los mecanismos de participación ciudadana que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar aplicó con la sociedad civil.
- Evaluar las iniciativas populares de la sociedad civil y su incidencia en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar.

#### **1.4. IDEA A DEFENDER**

La participación ciudadana incide en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En su investigación, Serrano (2015) da a conocer su apreciación sobre la participación ciudadana y explica que esta es la intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, esto es, en interfaces socio estatales y que permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de las políticas públicas a través de diversas formas de controlaría ciudadana.

Desde otro punto de vista, Ballón (2003) considera la participación ciudadana “como el involucramiento cotidiano y vinculante, no sólo ocasional y delegativo de los ciudadanos en los asuntos públicos; como una alternativa para responder al déficit democrático de la región e incluso como una superación de la democracia representativa. Puesto que operativamente la define como la capacidad política y jurídica de la ciudadanía de intervenir individual y colectivamente, directamente o a través de diferentes modalidades en los diversos procesos de gestión del desarrollo local y de la municipalidad, especialmente aquellos que afectan las condiciones de vida materiales, sociales, políticas, económicas y culturales de la población”. (p. 4 - 5)

Un aporte similar expresa Villareal (s.f.), quien explica que “la participación ciudadana es el involucramiento de los individuos en el espacio público estatal y no estatal desde su identidad de ciudadanos, es decir, de integrantes de una comunidad política. Esta participación está vinculada a los modelos de democracia y al tipo de relación gobierno-sociedad que se quiere construir”

Entonces, la participación ciudadana se concibe como un elemento para la vida democrática, pues mediante la participación de los actores de la sociedad civil se asegura la expresión de la ciudadanía sobre la gestión pública que desarrollan los gobiernos locales.

La promoción de una cultura de participación ciudadana en las instituciones estatales representa a su vez una gran ventaja ya que mediante la organización colectiva se incrementan los márgenes de poder de la sociedad civil para inmiscuirse en la acción pública.

En un contexto similar, la planificación de la participación ciudadana surge como un modo de promover el arbitraje de la ciudadanía en la formulación e implementación de los diversos planes seccionales y territoriales que se elaboren en los niveles de gobierno (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2012).

Este derecho toma importancia significativa a partir de la reforma normativa de la Constitución de la República del Ecuador promulgada en el año 2008. Así mismo es emitida la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en el 2010; y, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de 2009, modificada el 26 de octubre de 2010.

De acuerdo a lo nombrado en el diagnóstico de la situación de la participación ciudadana en Suramérica citado por la Asociación Ambiente y Sociedad, et al. (2014) y en la Constitución de la República del Ecuador en el título II, "Garantías constitucionales", la participación ciudadana aparece referida a las políticas públicas y los servicios públicos; pero, el énfasis tiene que ver con la provisión de estos últimos. La participación es considerada como un mecanismo para regular la formulación, ejecución y control sobre aquellos sin una precisa determinación -una vez más- respecto a la toma de decisiones. Dicho de otro modo, en este ámbito el aparato estatal es el "decididor" último y la participación sirve para demandar o fiscalizar su funcionamiento.

Este sistema de decisión participativa se extiende a lo largo de diversas partes del mundo, en cuyos países se han establecido modelos propios y en otros adoptados que aseguren un espacio de participación de la sociedad civil. Ante esto, surgen diversas teorías sobre cuál es el método más efectivo para lograr una participación inclusiva y global. Luna (2010), en su estudio destaca que, "frente a la existencia de los mecanismos, espacios e instancias de participación ciudadana, el acceso a éstos y la efectividad de su aplicación,

sobresale que, de un lado sigue siendo discrecionalidad de los gobernantes dar viabilidad a su existencia y funcionamiento”. Esto es claramente evidenciable especialmente en zonas del margen rural, donde la desinformación es el principal problema que aflige a la ciudadanía donde los gobernantes locales no dedican mayores esfuerzos al cumplimiento de la democracia conjunta.

## **2.2. LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

En el Ecuador, se ha creado instancias para asegurar la participación colectiva de la sociedad civil, la Ley de Participación Ciudadana, misma que en su Art. 1 cita:

La presente Ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de iniciativas de rendición de cuentas y control social (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010).

Esta ley que tiene el fin de incentivar y controlar la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones que tienen impacto en la sociedad de ámbito local a fin de proponer y aportar ideas que permitan resolver problemas e incidir en la gestión de cuestiones de interés común, además de asegurar el derecho participativo de los ciudadanos ecuatorianos en la construcción de una patria soberana.

### **2.2.1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Existe una amplia diversidad de mecanismos diseñados con el fin de promover la participación social en el contexto de toma de decisiones. Es así que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010) citado por Álvarez (2014) afirma que para implementar la participación ciudadana se utilizan un conjunto de mecanismos, procedimientos e instancias, que según la normativa ecuatoriana, serán entre otros:

- a) Las audiencias públicas
- b) Cabildos populares
- c) Silla vacía
- d) Veedurías
- e) Observatorios
- f) Consejos Consultivos
- g) Consulta Previa y Ambiental
- h) Elaboración de presupuestos participativos
- i) Rendición de Cuentas
- j) Consejos de Planificación

En lo referente al diagnóstico de la situación de la participación ciudadana en Suramérica, la Asociación Ambiente y Sociedad, et al. (2014) indica que “los mecanismos de participación, en el orden administrativo son entendidos estrictamente como parte de la creación de un “espacio de diálogo y deliberación” entre el Estado y la ciudadanía”.

La participación ciudadana a nivel local incide en lo público a través de varios mecanismos como la definición de las agendas, decisión de las políticas y de la inversión, seguimiento de las decisiones y gestión, y control. La planificación estratégica participativa, los comités pluri-actorales, las asambleas, los presupuestos participativos, la rendición de cuentas y el control social, son mecanismos y espacios implementados de democracia participativa y de participación ciudadana, paralelos al dispositivo de democracia representativa.

Este conjunto de mecanismos tienen su pico participativo para la elaboración de los planes y las políticas locales y seccionales, en la definición de agendas

de desarrollo, para la elaboración de presupuestos, al momento de la rendición de cuentas, y para responder al control social.

Por su parte, a continuación se establece un acercamiento a cada uno de estos mecanismos que forman parte del conjunto de herramientas para asegurar el proceso de participación de la sociedad civil en los diferentes escenarios de la administración pública.

## **AUDIENCIAS PÚBLICAS**

Según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), citado por Álvarez (2014) define a las audiencias publica la instancia de participación habilitada por la autoridad del GAD, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.

Una percepción similar es la que explica el Municipio de Nariño, (2015) al indicar la audiencia pública como “Es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para presentar, evaluar y retroalimentar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo específico”.

Las audiencias públicas además de esto, sirven como una garantía cuyo propósito resulta en contribuir la prevención de actos ilícitos, así como también brindar a la sociedad civil la posibilidad de participar e incluirse activamente en las decisiones de la administración de los GAD.

De la misma forma, todo proceso de audiencia pública debe seguir un orden específico que inicia con la convocatoria de representantes de la sociedad civil. “Para organizar las Audiencias Públicas se convoca a ciudadanos elegidos de entre las organizaciones sociales que son beneficiarios de las políticas de las instituciones públicas. Ellos participan activamente en este proceso” (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2012).

Ahora bien, la ciudadanía puede optar a la solicitud de audiencia pública a las autoridades, en los siguientes casos:

1. Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;
2. Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,
3. Debatir problemas que afecten a los intereses colectivos.

La autoridad pública podrá delegar al o los funcionarios correspondientes para dar cumplimiento a la audiencia pública (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010).

## **CABILDOS POPULARES**

Para la comprensión de esta temática, se consulta a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, (2010) citado por Álvarez (2014), quien cita que los cabildos populares son “una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.

La ciudadanía debe estar debidamente informada sobre el tema y tendrá, únicamente, carácter consultivo.”

Para complementar esta definición, se recurre a la obra del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2010), quien además de lo anterior menciona que “tiene la finalidad de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal y tiene únicamente carácter consultivo, no se toman decisiones. La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular.”

Este es uno de los mecanismos más ampliamente usados en la gestión de los GAD, ya que permite una mayor captación de actores de la sociedad civil y permite obtener una visión más amplia de las diferentes opiniones de cada uno de sus asistentes.



## **SILLA VACÍA**

Según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010) citado por Álvarez (2014), es la instancia que activa cada GAD en sus sesiones públicas en la que se dispondrá de una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.

En un contexto similar, Ramírez y Espinoza (2012) indican que la silla vacía constituye una instancia participativa-consultiva que promueve la actuación de los ciudadanos en determinados espacios públicos (p 116).

De acuerdo a la Ordenanza que norma el Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Bolívar la existencia de una silla vacía en las sesiones del Concejo Municipal y demás mecanismos de participación debe ser entendida como un elemento para incorporar y fortalecer la visión democrática de quienes componen el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, 2014).

Para este efecto, se realizará una convocatoria pública y de carácter local. Esta convocatoria a las sesiones deberá ser publicada con la debida anticipación (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010). Ahora, se considera conveniente que el tiempo de difusión de la convocatoria para participar en la sesión sea el necesario y permita al ciudadano tener un plazo prudente para cumplir cualquier requisito de acreditación contemplado en las disposiciones de los GAD.

En lo referente anteriormente la silla vacía en las sesiones del Concejo Municipal será ocupada por los representantes ciudadanos que mediante asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas sean designados para intervenir en la sesión de Concejo Municipal, de acuerdo con el tema de interés de la comunidad (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, 2014).

También pueden ser partícipes de este mecanismo de participación ciudadana los representantes de las organizaciones sociales, gremiales y populares que no formen parte de los consejos barriales, consejos parroquiales y asambleas parroquiales rurales, quienes deberán ser electos en asambleas internas de sus organizaciones, debiendo acreditar su participación mediante la presentación del acta respectiva ante la Secretaría del Concejo Municipal, al menos con 72 horas laborables de anticipación a la sesión del Concejo Municipal, debiendo dar respuesta durante las siguientes 24 horas. La solicitud para ocupar la silla vacía deberá ser por escrito, estableciéndose el punto en el que se va a participar (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, 2014).

Se puede evidenciar que el ocupante de la Silla Vacía no posee la calidad de representante político, pues esta se adquiere al ganar una elección popular de carácter universal y directo. Por lo tanto, su elección es resultado de un proceso indirecto de designación de representantes que, como cualquier designación indirecta, puede ser objeto de manipulaciones (Zuñiga, 2015).

## **VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Según lo determina la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010) las Veedurías ciudadanas son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010).

Para complementar la anterior definición se consulta lo expuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2010), quien establece que las veedurías ciudadanas constituyen mecanismos de seguimiento, vigilancia, fiscalización y control social de la gestión pública, de las personas naturales o jurídicas de derecho privado que manejen fondos públicos, presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público.

Para efecto de realización, las veedurías ciudadanas podrán optar por la adopción de diversas formas y modalidades dependiendo la función del Estado, el nivel de gobierno y el ámbito y objeto de la veeduría sobre el cual vayan a ejercer su derecho de control social. Su accionar será objetivo e imparcial. Las veedurías tendrán un accionar objetivo e imparcial y se conformarán bajo un carácter temporal antes, durante o después de la ejecución de los actos públicos o privados que vayan a ser vigilados. Su duración, se encontrará previamente establecida en el plan de trabajo que presentaren y dependerá en gran medida del objeto, su ámbito y nivel de complejidad.

Es posible comprender entonces, que las funciones de este tipo de control social se pueden resumir en dos modalidades; la primera tiene que ver con la relación entre la veeduría y el Estado, que es vigilar la gestión pública y recopilar indicios y pruebas de corrupción o ineficacia en aquellas instituciones que manejan recursos públicos, y la segunda tiene que ver con la relación entre la veeduría y la comunidad que pretende fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la gestión de asuntos que los afectan y el seguimiento y control de proyectos de inversión, además de cuidar los intereses de las comunidades beneficiarias de la acción pública.

La participación de las personas en un proceso de veeduría es de carácter voluntario, es decir, no perciben remuneración. Todas las veedurías son de carácter temporal, su duración estará establecida en su plan de trabajo y dependerá del objeto, ámbito y nivel de complejidad de la misma (Carrera, 2015).

## **ASAMBLEAS CANTONALES**

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), indica que “una Asamblea es una organización social, conformada por la ciudadanía como un espacio de deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos creadas para fortalecer las capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público”.

En el descrito en la guía metodológica del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)(2013) “en lo que se refiere a planificación y presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la Asamblea Cantonal participa en la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, define las prioridades de intervención cantonal. Además, debe conocer el anteproyecto del presupuesto municipal elaborado mediante presupuesto participativo y emite la resolución de conformidad que deberá ser entregada al Concejo Municipal”.

De acuerdo a la propuesta del tipo de ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana consensuada entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la instancia máxima está integrada por el 50% de representantes de la sociedad civil, y por otra parte el 50% de representantes de los GAD's. Esta participación uniforme permitiría un consenso más justo y con beneficios bilaterales para los sectores intervinientes.

La construcción de la democracia inicia desde el fortalecimiento de la ciudadanía, mediante la dinamización de mecanismos de participación colectiva, que faciliten a las personas intervenir en lo público, y de esta forma hacer más fuertes y cotidianas las relaciones entre el ciudadano y el GAD, con la finalidad de tomar y ejecutar decisiones de manera participativa. En este contexto, los gobiernos locales son el entorno más adecuado para impulsar procesos de participación desde cero.

## **ASAMBLEAS CIUDADANAS LOCALES**

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), menciona que las asambleas locales son un “espacio de encuentro ciudadano, de diálogo, aprendizaje, acceso e intercambio de información, debate y consenso”. Este tipo de organización participativa surge como respuesta para las ciudadanas y los ciudadanos representados en sus formas de organización, barrial, gremial u otras formas de organización puedan conocer y exigir derechos ciudadanos, así como propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de

interés general, tanto en lo local como en lo nacional, a la vez que ejecutan el control social.

Las Asambleas locales ciudadanas designan ciudadanos/as delegados/as a los diferentes organismos que conforman el Sistema de Participación Ciudadana en los cantones, el mismo que debe ser regulado mediante resoluciones u ordenanzas, según el caso, como lo indica el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Las Asambleas ciudadanas se encuentran enmarcadas en la legalidad de la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el COOTAD, pues estas establecen que se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular, y las asambleas son una organización de iniciativa ciudadana.

Las asambleas ciudadanas contribuyen a la participación ciudadana ya que son un importante mecanismo para la toma de decisiones y de vinculación entre las autoridades y la sociedad civil, pues se establece un encuentro donde ambas partes muestran sus necesidades y proyectos para mejorar el desarrollo local.

### **2.3. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), es “una entidad autónoma que promueve e incentiva el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana; establece e impulsa mecanismos de control en los asuntos de interés público; fomenta la transparencia en la gestión de lo público, investiga actos que generen corrupción o afecten la participación ciudadana; y designa a las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la ley.”(Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2010).

Además de ser una entidad autónoma es un derecho público que consta de atribuciones importantes como; “Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía,

valores, transparencia y lucha contra la corrupción; establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos”(Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2010).

Cabe mencionar que esta entidad autónoma en la promoción de la participación ciudadana “promueve iniciativas a los ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir; así como velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, en las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, por medio de los mecanismos previstos en la Constitución de la República y la ley.”(Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2010).

Este consejo está conformado por siete Consejeras y Consejeros principales y siete suplentes, quienes ejercerán sus funciones durante un período de cinco años, y quienes serán los responsables ante todo de promover iniciativas que garanticen la participación ciudadana así como ver por el cumplimiento del derecho de la sociedad civil a participar en todas las fases de los actos públicos que se desarrollen.

## **2.4. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, es un documento de carácter oficial en el que yacen las directrices para la organización del estado ecuatoriano. Se menciona además “un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010).

Dentro de los objetivos del COOTAD, mismos que se plantean en su Art. 2, se puede destacar el literal f) que señala como objetivo “La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010).

Tomando en consideración el criterio de la Asociación Ambiental y Social et al. (2014), se determina que el COOTAD hace mención repetidamente a la importancia de la participación ciudadana en la gestión de los GAD. Como es de suponer, la perspectiva que subyace a esta norma es la misma que hemos verificado tanto en la Constitución como en la Ley de Participación. De cualquier manera, es importante señalar que el derecho de participación aparece como uno de los fundamentos para el reordenamiento territorial del Estado.

Es importante destacar, que en la elaboración del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se observó también, con prolijidad, las disposiciones constitucionales referidas a la participación ciudadana: la participación protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos (Art. 95); el reconocimiento de todas las formas de organización (Art. 96, 97); la participación en todos los niveles de gobierno para la planificación, inversión pública, presupuestos participativos, rendición de cuentas y control social (Art. 100, 101); la iniciativa popular normativa (Art. 103); y la revocatoria del mandato (Art. 105) (Ágora Política, 2011).

Por tanto, se puede decir que es inherente a la administración pública en sus niveles locales y seccionales instar la participación ciudadana no únicamente como herramienta de vinculación con la comunidad a los procesos sociales, sino también para dar cumplimiento a la normativa que regula el sistema político, administrativo y financiero del estado ecuatoriano.

## **2.5. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD's)**

El territorio ecuatoriano para su mejor ordenamiento tanto geográfico como administrativo se encuentra dividido en jurisdicciones regionales, provinciales y locales, siendo los Gobiernos Parroquiales la forma de organización territorial más pequeña de esta división. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (2010), define los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) como “personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva”.

El Artículo 28 describe a los GAD's como circunscripción territorial para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Los de las regiones;
- b) Los de las provincias;
- c) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- d) Los de las parroquias rurales.

En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la ley.

La provincia de Galápagos, de conformidad con la Constitución, contará con un consejo de gobierno de régimen especial.

En este sentido, se puede observar que la función de participación ciudadana es parte importante del desarrollo del GAD, así como también se expresa en las funciones que corresponden a estos organismos y que mencionan que “Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal”.



Para esto, los GAD's son los organismos de circunscripción local encargados de promover mediante ordenanzas la participación social en los procesos de gestión pública basándose en marcos legales como la Constitución del Ecuador, la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, el COOTAD, entre otros, y asegurar procesos más transparentes en el manejo de recursos públicos.

### **2.5.1. ORDENANZA QUE NORMA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN BOLÍVAR**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, siendo una entidad jurídica de derecho público con autonomía política administrativa y financiera, está obligado a cumplir los preceptos constitucionales y legales vigentes en el país, promoviendo una real participación del pueblo en todos los aspectos de la gestión municipal, es por ello que ha establecido las diferentes modalidades de participación ciudadana reconocida en la legalidad de la Constitución ecuatoriana, tal como lo destaca en su Art. 21.- OTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, donde cita que:

El GAD del cantón Bolívar, reconocerá y garantizará los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

- a) Asambleas locales;
- b) Audiencias públicas;
- c) Comisiones generales;
- d) Veedurías ciudadanas;
- e) Silla vacía en las sesiones del Concejo Municipal;
- f) Cabildo popular;
- g) Observatorios;
- h) Consejos consultivos; y,
- i) Los demás establecidos en la Constitución y la Ley.

Para la ejecución de esta investigación se tomará en cuenta las siguientes conceptualizaciones que rige la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar.

Las asambleas locales son espacios de deliberación pública de entre los ciudadanos/as, para fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades, y de esta forma incidir en las decisiones de las políticas públicas, la prestación de los servicios, y en general la gestión de lo público. La conformación de estas asambleas debe garantizar la pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

Este mecanismo de participación promueve a la ciudadanía del cantón Bolívar a elaborar y a tomar decisiones públicas mediante la intervención de los habitantes que conlleve a mejorar las relaciones entre los ciudadanos

Ahora, otro mecanismo de participación estipulado en la ordenanza son las audiencias públicas, que se conciben como mecanismos de relación directa entre los habitantes, el Alcalde (a) y los Ediles del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para una mejor gestión y concreción de los planes propuestos por la administración municipal. La solicitud de audiencia pública deberá ser atendida por la autoridad correspondiente o su delegado a pedido de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas.

Las audiencias públicas son relevantes para mejorar la relación entre GAD y sociedad civil, ya que como lo expresa Fernández (2006), permiten al alcalde y al Concejo conocer acerca de las materias de interés comunal, así como las que plantee un número determinado de vecinos.

Mediante este mecanismo se permite reunir a los ciudadanos participantes para dirimir problemas o conflictos de grupos comunitarios que no están de acuerdo con los planes de dictare el GADM del cantón Bolívar.

Continuando con otra de las formas de control social que promueve el GAD en su ordenanza son las veedurías ciudadanas, mismas que en el cantón Bolívar podrán adoptar diversas formas y modalidades según el ámbito y objeto de la

veeduría sobre la cual ejerzan su derecho al control social. Su accionar será objetivo e imparcial. Se conformarán de forma previa, simultánea o posterior a la ejecución de los actos a ser vigilados, y se ejercerán sin perjuicio de otros mecanismos o formas de control social.

Las veedurías ciudadanas permiten vigilar, fiscalizar y controlar la administración y gestión de lo público que se realizan en las distintas comunidades del cantón, mediante sus respectivos veedores que serán capacitados para ayudar en el mejoramiento de las mismas, promoviendo la participación de sus habitantes.

Las Veedurías ciudadanas son a su vez consideradas como un medio para adaptar el sistema a un modelo más transparente y equitativo. Como lo plantean Malo y Malo (2014) los desafíos en la reforma tienen que ver con la sustentabilidad de los procesos, sostenibilidad financiera del sistema y con la mayor activación de mecanismos de participación que permitan la veeduría ciudadana de los servicios y el empoderamiento de los ciudadanos.

Finalmente, el uso de la silla vacía se presenta como un mecanismo de amplia efectividad para proporcionarle voz y voto al representante ciudadano designado para la sesión. Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía, en función del tema a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente.

El uso de la Silla Vacía es designado por un representante elegido por asambleas internas, cabildos populares o audiencias el mismo que debatirá y tomará decisiones de asuntos públicos que afectarán de una manera directa a la comunidad.

De acuerdo a Álvarez (2014) en el caso de que los designados a ocupar la silla vacía representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para

consensuar su voto. Si no se lograra un consenso, solo serán escuchadas sin voto.

Es por ello que la participación de los ciudadanos en la elaboración, definición y control del presupuesto municipal, es una práctica que se conoce como “Presupuesto Participativo”, y que se ha convertido en uno de los mecanismos más novedosos para lograr la democracia en sus niveles locales, esto se lo realiza mediante un proceso regulado en el COOTAD, y se lo aprueba en Asambleas Cantonales tal como lo tipifica la Ordenanza como un elemento de Participación Ciudadana y Control Social.

El Presupuesto Participativo se enmarca en un conjunto de espacios creados y mecanismos desplegados de gestión local participativa. El Presupuesto Participativo surge como uno de los mecanismos para orientar los recursos destinados a la ejecución de proyectos, obras y programas, así como un espacio de participación anual. De igual manera, frecuentemente ha estado articulado con la rendición de cuentas municipal y mecanismos de control social hacia la gestión local por parte de la ciudadanía.

Para una mejor comprensión del tema, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), menciona el presupuesto participativo como “el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”, además recurrimos a la definición expresada por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos(2009) que cita “el Presupuesto Participativo es un proceso de participación ciudadana en la definición, deliberación, decisión y control del presupuesto municipal”. Este tiene como objetivos los siguientes:

- a) Ampliar la democracia participativa y distribuir el poder.
- b) Mejorar la relación gobierno local/ciudadanía o Estado/sociedad civil.
- c) Promover la inclusión social.

- d) Redistribuir los recursos públicos garantizando una mayor asignación a los sectores tradicionalmente excluidos.
- e) Promover el desarrollo local.
- f) Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión local.
- g) Institucionalizar procedimientos transparentes y rendición de cuentas

El Presupuesto Participativo al ser un proceso abierto, puede participar toda persona que se encuentre interesada en influir y decidir sobre la distribución del presupuesto municipal. Generalmente, en los procesos en el Ecuador tienen espacios de participación delegados, delegadas y representantes de organizaciones de la sociedad civil del territorio tales como representantes de la sociedad civil (organizaciones de base, barriales, rurales, campesinas, etc.), ciudadanía no organizada, ONG y organizaciones de la cooperación internacional, iglesias, alcalde o alcaldesa, concejales y concejalas municipales, presidente o presidenta de las juntas parroquiales además de los funcionarios y funcionarias municipales.

Esta ordenanza tiene como finalidad implementar el sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática en el GADM del cantón Bolívar, regulando espacios y mecanismos de participación ciudadana, acceso a la información pública y transparencia municipal, rendición de cuentas de las autoridades de elección popular y de los representantes ciudadanos, y demás formas de participación ciudadana y control social, consideradas en la Constitución y la Ley, para que la población sea parte del desarrollo local, desde todas sus organizaciones y sectores, intercambiando con el GADM del cantón Bolívar, opiniones y propuestas que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón Bolívar.

## **2.6. GESTIÓN**

El correcto funcionamiento de una organización se ve regido generalmente a un conjunto de procesos estratégicamente planificados con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Velar por que

estos procesos se desarrollen en un marco de eficiencia y eficacia es lo que se conoce como gestión.

Al respecto de la gestión administrativa Vilasmil (2013) menciona que “La gestión a nivel administrativo consiste en brindar un soporte administrativo a los procesos empresariales de las diferentes áreas funcionales de una entidad, a fin de lograr resultados efectivos y con una gran ventaja competitiva revelada en los estados financieros”.

Ahora, resulta importante aclarar la sinonimia de los términos gestión y administración. Robbins y Coulter (2010) mencionan que “la administración involucra la coordinación y supervisión de las actividades de otros, de tal forma que éstas se lleven a cabo de forma eficiente y eficaz”. Otra tesis de administración cita que “es el conjunto de actividades con el fin de alcanzar las metas organizacionales de manera eficiente y eficaz” (Griffin, 2011).

Ambas ideas de los autores tienen un amplio grado de proximidad respecto al propósito de la administración, concluyendo que ésta se encarga de la coordinación eficiente y eficaz de recursos para la consecución de metas planteadas por la organización.

Por otra parte, Garzón (2011), “llama gestión a aquellas acciones relacionadas con actividades que están dirigidas a la realización y desarrollo de objetivos que han debido establecerse con anterioridad”. Como se puede apreciar, son conceptos relacionados entre sí, pues ambas tienen la finalidad de llegar a un fin haciendo uso de los recursos que las instituciones tienen a su disposición “de modo que la gestión, organizacionalmente hablando, se refiere al desarrollo de las funciones básicas de la administración: Planear, organizar, dirigir y controlar” (Beltran, sf).

Las instituciones, en especial las del sector público tienen una labor compleja, pues la administración de recursos del Estado demanda mucho cuidado en, torno a su planificación y distribución a través de todo el territorio nacional. El control por su parte, inicia su aparición protagónica dentro del margen legal de la administración pública y surge como la herramienta idónea para asegurar la

transparencia en la actuación de los actores políticos encargados del manejo de fondos estatales.

Para una correcta gestión sin embargo, es necesario seguir un conjunto de procesos que aseguren el cumplimiento integral de las distintas tareas. Con respecto a los GAD's, al ser personas jurídicas de administración pública, se encuentran sujetos a cumplir con lo determinado en el COOTAD y demás leyes nacionales, entre cuyas instancias se debe considerar la participación ciudadana.

Para este fin, los GAD's tienden a resolver y emitir ordenanzas que regulen este sistema participativo y permita una vinculación de la sociedad civil más efectiva y que llegue a un mayor número de habitantes para de esta manera asegurar el cumplimiento de lo estipulado en la Constitución del Ecuador.

### **2.6.1. PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN O GESTIÓN**

De acuerdo con diversos estudiosos del tema el proceso de administración implica planear, organizar, dirigir y controlar como se usan los recursos que posee una institución para el logro de sus objetivos de desempeño. Estas cuatro funciones se encuentran interrelacionadas y según aclara Schermerhorn (2010) “estas funciones se mezclan continuamente conforme un administrador pasa de una tarea a otra y de una oportunidad a otra en su trabajo”.

Para el normal desarrollo de las actividades de una institución deben existir estos cuatro procesos básicos, pues mediante estos se logra la integración total de tareas que se encuentran divididas en las distintas áreas permitiendo una gestión más eficiente y eficaz de los recursos institucionales.

#### **2.6.1.1. PLANIFICACIÓN**

Para una aproximación al concepto de planificación, se ha indagado en la obra de Bernal (2012) quien considera que “La planificación es la primera función administrativa porque sirve de base para las demás funciones. Esta función determina por anticipado cuáles son los objetivos que deben cumplirse y que debe hacerse para alcanzarlos; por tanto, es un modelo teórico para actuar en el futuro. La planificación comienza por establecer los objetivos y detallar los planes necesarios para alcanzarlos de la mejor manera posible. La planificación determina donde se pretende llegar, que debe hacerse, como, cuando y en qué orden debe hacerse”.

Así mismo, consultando la investigación de Flores y Flores (2010), quienes orientan su investigación hacia la planeación de lo público se ha obtenido que: “La idea central de la planificación es la racionalidad; es necesario elegir racionalmente qué alternativas son mejores para la realización de los valores finales que sustenten dichos hombres, familias, gobiernos o empresas. Planificar implica, entonces reducir el número de alternativas que se presentan a la acción a unas pocas compatibles con los medios disponibles”.

Es posible concluir en base a las teorías anteriormente expuestas, que la planeación es una herramienta que sirve para prever y anticipar escenarios de ejecución de actividades, permitiendo anticipar rumbos de acción en base a los resultados que se produzcan de determinada gestión.

Ahora, en los GAD's existe un proceso de planificación, para la elaboración de planes y políticas, definir agendas de desarrollo y elaborar prepuestos, y se puede evidenciar que la participación se da en este como en los distintos niveles de gobierno (art 100), mediante la conformación instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno.

#### **2.6.1.2. ORGANIZACIÓN**



Compartiendo el criterio de Schein (1988), citado por López (2013) que indica la organización como “la coordinación racional de las acciones de un grupo humano, orientadas a la consecución de unos fines concretos, a través de la división en el trabajo y un sistema de responsabilidades y autoridad jerarquizado”. La organización es el segundo paso dentro del proceso administrativo, pues este involucra la disposición y asignación de funciones específicas dentro del esquema jerárquico de cada institución.

La definición anterior presenta una visión interesante, pues esta es congruente con el aporte descrito por Robbins y Coulter (2010) en su obra, ya que explican que la organización es “la función administrativa que involucra acordar y estructurar el trabajo para cumplir con los objetivos de la organización” y decidir cómo agrupar de la forma más eficiente los diferentes elementos organizacionales.

Una perspectiva similar expuesta es que el proceso de organizar es aquel que busca establecer una estructura jerárquica que sea mayormente eficiente en la utilización de sus recursos humanos, financieros, materiales y demás, empleando los principios científicos de la administración (Mendoza, s.f).

En el caso de los GAD's se puede apreciar que el nivel organización trasciende a la incorporación de un sistema de participación ciudadana, el mismo que estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno para así garantizar los principios de igualdad, corresponsabilidad, información y transparencia.

### **2.6.1.3. DIRECCIÓN**

De acuerdo a la dirección de empresas públicas, se conoce que “El directivo público es en la actualidad pieza clave en el diseño e implementación de las políticas públicas. Más allá de su rol como correa de transmisión bidireccional entre electos, trabajadores públicos y ciudadanía, el directivo público influye, a

través de sus decisiones y acciones, en los objetivos de las organizaciones que dirige” (Ysa y Salvador, 2015).

La dirección dentro del proceso administrativo es uno de los puntos más importantes, pues es aquí donde los directivos inician su participación directa en las actividades que desarrolla la institución. El proceso de dirección tiende a involucrar las relaciones entre autoridades y los demás individuos dentro de una organización, por lo cual el jefe debe basarse en establecer comunicación en un lenguaje motivacional y que proyecte seguridad ante sus subordinados.

Como se mencionaba en líneas anteriores, es el nivel directivo el encargado de asegurar el cumplimiento y la promoción de políticas públicas que garanticen la vinculación entre autoridades y sociedad civil, no solo a través de la expedición de ordenanzas y reglamentos, sino que también mediante su influencia en las personas a su cargo a velar por el cumplimiento de una forma de gobierno participativa e inclusiva.

#### **2.6.1.4. CONTROL**

El control es quizás el paso más importante del proceso administrativo, pues en esta parte se da fe del cumplimiento de los objetivos y metas planteados al inicio de la gestión. Para sostener esta teoría aparece Valencia (2009), citado por Nieto (2012) quien explica que “Es un elemento del control que se basa en procedimientos y métodos, adoptados por una organización de manera coordinada a fin de proteger sus recursos contra pérdida, fraude o ineficiencia; promover la exactitud y confiabilidad de informes contables y administrativos; apoyar y medir la eficacia y eficiencia de ésta, y medir la eficiencia de operación en todas las áreas funcionales de la organización”.

Otro planteamiento importante sobre la definición de control es la que establece Pérez (2013) al exponer que “es aquella función que pretende asegurar la consecución de los objetivos y planes prefijados en la fase de planificación. Como última etapa formal del proceso de gestión, el control se centra en actuar para que los resultados generados en las fases que le preceden sean los deseados”.

Orientando esta definición a la esfera pública, la Contraloría General de la República del Perú (2014), determinó que “las entidades públicas requieren del cumplimiento de normativas (que desentendiéndose de las funciones asignadas o de los sistemas administrativos pueden ser abundantes y especializadas). En éstas, se reglamenta la gestión de la entidad y la forma de operar”.

Se puede identificar en la definición del autor antes citado que una correcta gestión de los sistemas de control servirá además de velar por la aplicación de normativas y reglas, para proporcionar seguridad respecto al logro de los objetivos de cada entidad.

La funcionalidad de los procesos de control, se enmarcan en la normativa vigente, y en los GAD mediante las ordenanzas que rigen la participación ciudadana como un proceso de control social, capaz de garantizar el correcto uso de los recursos públicos y del desarrollo de las políticas y planes que fueren previamente establecidos en asambleas ciudadanas.

Uno de estos procesos de control más reconocidos a nivel de los Gobiernos Locales son las Veedurías ciudadanas, que son órganos de control del cumplimiento de obras y proyectos, mediante la observación minuciosa de los procesos y acreditación de que estos se hayan realizado de forma transparente.

## **CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO**

### **3.1. UBICACIÓN**

El desarrollo de esta investigación se llevó a cabo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y en la sociedad civil del cantón Bolívar.

### **3.2. DURACIÓN**

El proceso de la investigación se realizó durante 9 meses a partir de la aprobación del proyecto de tesis donde se pudo conocer las diferentes situaciones que se dan sobre la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar.

### **3.3. VARIABLES EN ESTUDIO**

**3.3.1. INDEPENDIENTE:** Participación Ciudadana

**3.3.2. DEPENDIENTE:** La Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar.

### **3.4. MÉTODOS**

En la ejecución de esta investigación se utilizó métodos de investigación claves para centralizarse en la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar.

Se empleó el método **inductivo** lo que permitió estar de forma directa en el lugar de los hechos para detectar la problemática existente, Cegarra (2011).

Además, se realizó el registro de acontecimientos, con respectivo análisis y clasificación.

Dentro de la investigación realizada en el GAD se conoció lo actuado mediante la verificación de las actas. Así mismo la información recolectada de las entrevistas permitió conocer los niveles de participación ciudadana.

Posteriormente se procedió al análisis de las leyes que promueven la participación como son la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y la Ordenanza que rige el GAD Municipal de dicho cantón, para lo cual fue necesario el razonamiento lógico por parte de los investigadores para el estudio de las mismas, también se detectó las debilidades que conlleva la participación ciudadana en la toma de decisiones de la planificación de desarrollo del GAD Municipal.

Se aplicó el método **deductivo** que consiste en aplicar, comprobar y demostrar hechos a partir de una teoría general (Fidias, 2012). Gracias a éste, el equipo de trabajo logró identificar el problema y determinó sus causas.

Con la utilización de este método se pudo obtener las respuestas necesarias suscitadas en la identificación de la problemática, mediante la indagación de los documentos, la legitimación de los procesos de la participación, fichas, nóminas de actores sociales, apreciación de la ciudadanía y el análisis de las leyes se pudo evidenciar, que tanto la sociedad civil, como las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado de este cantón, pertenecen a un Sistema Integral de Participación Ciudadana y que es el GAD Municipal el que tiene la obligación de promover la participación ciudadana en todos sus ámbitos sea colectiva o individual.

### **3.5. TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

Para hacer posible el análisis de la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar se aplicó la **investigación de campo**, Lara (2011) se da en el lugar de los hechos; por lo

cual se procedió de una manera más específica al levantamiento de la información más pertinente como la que otorgó el personal que labora en dicha entidad y posteriormente se realizó el respectivo análisis y se aplicó métodos pertinentes para obtener conclusiones.

Se empleó la **investigación bibliográfica**, clave en el desarrollo del conocimiento, que sistematiza, descubre y aporta nuevo conocimiento dando respuesta a la pregunta de investigación que le dio origen (Lara, 2011). La investigación se concentró en obtener y analizar la información obtenida del tema mediante folletos, libros, páginas, leyes, entre otros, los mismos que tuvieron la respectiva relación para tratar el hecho que se investigó.

Tomando como base la Constitución y las demás leyes que rigen el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social éstas se encuentran relacionadas entre sí, teniendo como idea principal la intervención de la sociedad civil en el ejercicio de las funciones del servicio público. Además es como medio de expresión e integración de las demandas ciudadanas, incentivos que lograr una gestión pública eficiente y eficaz.

Luego se llevó a cabo la **investigación descriptiva**, encaminada a resolver problemas prácticos mediante actividades que descubrieron paso a paso la investigación para conocer las causas y efectos de la posible problemática (Cortés, 2012).

Cabe recalcar que este tipo de investigación permitió identificar de manera independiente las variables de estudio y al mismo tiempo permitió analizar las características necesarias de los acontecimientos positivos o negativos que se dan en la entidad pública.

Así mismo, se describe cada una de las normativas, procesos y mecanismos de la gestión que realiza el GAD Municipal en lo referente a la Participación Ciudadana, las iniciativas populares que tiene la sociedad civil frente a este derecho constitucional que conlleva a tomar decisiones en la planificación de desarrollo y de ordenamiento territorial.

### 3.6. TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

Para hacer posible la ejecución de esta investigación se utilizaron técnicas de la observación, entrevista y encuesta; su aplicación facilitó la obtención de información.

La **entrevista** dirigida al Alcalde y a la Directora del Departamento de Gestión Social y Participación Ciudadana; también se empleó una **encuesta** a la sociedad civil que ha participado en asambleas cantonales y consta en los registros de asistencia del GAD para conocer su intervención en los mecanismos de participación ciudadana y si han propuesto sus propias iniciativas.

Se llevó a cabo la **observación** directa con actores sociales y técnicos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, lo que permitió obtener información certera respecto a las causas que inciden en el objeto de estudio, luego se procedió a registrar, clasificar y almacenar en las fichas correspondientes la información obtenida.

### 3.7. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Para el progreso y ejecución del estudio, la investigación se dividió en tres fases:

#### **3.7.1. FASE N° 1.- Examinar las políticas públicas regulatorias del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar relacionándolas con las leyes que promueven la Participación Ciudadana.**

Entrevistar al Alcalde y al Director del Departamento de Gestión Social y Participación Ciudadana.

Comparar la normativa de las ordenanzas con los articulados de las leyes donde se promueve la participación ciudadana

**3.7.2. FASE N° 2.- Determinar los mecanismos de participación ciudadana que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar aplicó con la sociedad civil.**

Entrevistar al Analista del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre la planificación de los procesos y de las políticas de acompañamiento sobre la participación ciudadana con los actores sociales y en el GAD Municipal del cantón Bolívar.

Recabar datos estadísticos y documentos que evidencien los mecanismos aplicados por el GAD Municipal para promover la participación ciudadana.

Encuestar a los actores sociales, líderes barriales, y líderes comunitarios sobre los mecanismos de participación ciudadana aplicados por el GAD Municipal del cantón Bolívar.

Recopilar la información más relevante de las actas de participación ciudadana por medio de las fichas técnicas.

**3.7.3. FASE N° 3.- Evaluar las iniciativas populares de la sociedad civil y su incidencia en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar.**

Entrevistar al Alcalde y al Director del Departamento de Gestión Social y Participación Ciudadana para identificar las incidencias de las iniciativas populares de parte de la sociedad civil en la gestión del GAD.

Encuestar a la sociedad civil que ha participado en asambleas cantonales para establecer su nivel de participación con iniciativas populares.

Identificar las iniciativas populares por medio de las fichas técnicas.

Analizar la incidencia de las iniciativas populares de la sociedad civil en la gestión del GAD Bolívar.



## **CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

En este capítulo se detallan los resultados de esta investigación, los mismos que permitieron alcanzar el objeto de estudio.

### **4.1. EXAMINAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS REGULATORIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR RELACIONÁNDOLAS CON LAS LEYES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Para el cumplimiento de este objetivo se procedió a efectuar la entrevista dirigida al Sr. Ramón González Álava, alcalde del cantón Bolívar, que permitió conocer que el modelo de participación ciudadana aplicado en el GAD bajo su administración se enfoca en el marco jurídico de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en aplicación de las políticas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana.

A consideración del alcalde el marco normativo que regula el modelo de participación ciudadana es suficiente; sin embargo, es importante velar porque se cumplan a cabalidad las leyes pertinentes complementándolas con normas jurídicas locales de menor jerarquía como resoluciones y ordenanzas que cubran los vacíos legales existentes y garanticen la aplicación del derecho constitucional de participación ciudadana al interior del GAD de Bolívar ya que el aporte de la sociedad es importante para la transparencia de la administración pública.

De acuerdo con el criterio del Sr. González la participación ciudadana se relaciona con la gestión municipal a través de la socialización de proyectos y obras a ejecutarse en el cantón, así como también con veedurías ciudadanas aplicadas a los concursos de méritos y oposición desarrollados en el GAD Municipal, mecanismos que se han dado a conocer a la ciudadanía mediante la difusión y socialización del marco normativo legal en las tres parroquias pertenecientes al cantón bien sea a través de reuniones con la comunidad o a través de medios de comunicación, afiches, redes sociales, entre otros; con la finalidad de despertar el interés de la ciudadanía y propiciar la voluntad y el

deseo de participación. Pese a ello, se presentan inconvenientes con la organización de los barrios y sectores para decidirse a ser parte del gran proyecto de gestión participativa.

Según su percepción, los resultados obtenidos hasta el momento en cuanto a la participación de la ciudadanía son productivos, la realización de asambleas participativas ha permitido un mayor acercamiento con la comunidad y conocer sus necesidades para desarrollar proyectos encaminados a suplirlos, estimando que el rango aproximado de participación ha aumentado en un 50%. Esto debe ser aprovechado como una ventaja que posibilita diagnosticar junto con la sociedad las necesidades de los barrios y comunidades generando claridad en los proyectos a ejecutarse. Como Alcalde sugiere seguir fortaleciendo y motivando la participación ciudadana a fin de aplicar la ordenanza en su totalidad.

Del mismo modo se efectuó la entrevista a la Directora del Departamento Gestión Social y Participación Ciudadana Lic. Miriam Villavicencio, la misma que determinó que el modelo de participación ciudadana que se aplica en el GAD del cantón Bolívar es basado en lo que dictamina la Constitución del Ecuador conjuntamente con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

La Directora en su apreciación acerca del marco normativo legal que normaliza la participación ciudadana menciona que es el apropiado ya que mediante las leyes y ordenanzas los habitantes pueden cumplir con su derecho de formar parte de las decisiones del GAD, logrando así un cantón lleno de progreso y ciudadanos satisfechos con la distribución de los recursos a nivel local.

La participación ciudadana se relaciona con la gestión municipal ya que mediante los mecanismos se informan a los habitantes de los proyectos presupuestales, se conforman las veedurías para dar el debido seguimiento del buen uso de los recursos en las obras que se ejecutan; donde las estrategias de difusión que utilizan son mediante espacios en los medios de comunicación, socializaciones, trípticos, entre otros; logrando así involucrar a la ciudadanía a decidirse para establecer grupos de trabajo donde se planifiquen proyectos con requerimientos necesario para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan dentro de las comunidades.

Es necesario recalcar que los resultados que se han obtenido de los procesos participativos son fructíferos, ya que se ha logrado un mayor acercamiento con la sociedad, conocer sus petitorios; además hay que mencionar que se ha dado un aumento de participación de un 60%. La participación ciudadana dentro del GAD ha beneficiado ya que luego de conocidas las necesidades se realiza una evaluación para cumplir con dicha obra o servicio requerido.

Como complemento se condujo a la elaboración de una matriz comparativa que contribuyó a la visualización gráfica de los puntos concordantes entre las leyes que regulan la participación ciudadana y el articulado introducido en la ordenanza municipal para promover la intervención de la sociedad como mecanismo para transparentar la gestión pública.

**CUADRO4.1. CUADRO COMPARATIVO DE LAS LEYES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, CON LA ORDENANZA QUE NORMA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN BOLÍVAR**

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (LOPCCS)	CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)	ORDENANZA QUE NORMA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN BOLÍVAR
	ARTÍCULO 1. OBJETO Garantiza el ejercicio de los derechos de participación de los ciudadanos		ART. 1.- FINALIDAD - Implementar el sistema de participación ciudadana
ART. 95.- PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN	ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN	ARTÍCULO 3.- PRINCIPIOS g) Participación Ciudadana	ART. 2.- PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN
		ARTÍCULO 29.- FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS c) De participación ciudadana y control social	
	ARTÍCULO 2. ÁMBITO Todas las personas que proveen de derecho a la participación.		ART. 4.- ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN -Derecho a intervenir en los distintas actividades del GAD
	ARTÍCULO 3. OBJETIVOS 1) Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y los diferentes niveles del gobierno 2) Establecer el uso correcto de mecanismos 3) Incluir mecanismos para promover la participación 5) Promover la formación y derecho de los procesos de participación 7) Respalda las diversas iniciativas de participación.	ARTÍCULO 302.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA  ARTICULO 303.- DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	ART. 5.- OBJETIVOS a) fomentar el interés a participar b) incentivar a los ciudadanos a involucrarse en problemas del cantón c) Activar las formas de participación ciudadana
		ARTÍCULO 304.- SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ART. 9.- CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECCIÓN TERCERA.-	ART. 72.- DE LOS MECANISMOS DE	ARTÍCULO 305.- GARANTÍA DE	ART. 10.- INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACION

PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO ART. 100.- LITERALES: Numeral 3.- elaborar presupuestos participativos de los gobiernos Hace referencia a las audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejo consultivo, observatorios y demás instancias.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN -Instrumentos y mecanismos	CIUDADANA ART. 21.- OTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	ARTÍCULO 56. LAS ASAMBLEAS LOCALES		ART. 22.- ASAMBLEAS LOCALES
ART. 101.- SILLA VACÍA	ARTÍCULO 77. DE LA SILLA VACÍA EN LAS SESIONES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	ARTÍCULO 311.- SILLA VACÍA	ART. 28.- DE LA SILLA VACÍA ART. 29.- GARANTIA DE PARTICIPACIÓN.-
	ARTÍCULO 84. VEEDURÍAS CIUDADANAS		ART. 62.- LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS
Con estos antecedentes comparativos del marco normativo que establece el derecho a la participación ciudadana, se realizó un análisis del contenido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y COOTAD, así como de la Ordenanza promulgada por el GAD del cantón Bolívar, enfocando este derecho y la introducción en la legislación ecuatoriana.			

**FUENTE:** Artículos de las leyes que promueven la participación ciudadana.

**CUADRO 4.2. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LAS LEYES SOBRE EL INVOLUCRAMIENTO DE ESTE DERECHO****ANÁLISIS EN EL MARCO LEGAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La participación ciudadana es la intervención de toda la sociedad civil en asuntos públicos, y que tiene como finalidad expresar y ejercer sus derechos para el desarrollo y fortalecimiento de la comunidad o ciudad, es por ello que para promoverla es necesario establecer leyes que tanto las autoridades y habitantes deberán cumplir para el beneficio de la ciudadanía.

Dichas leyes se centran desde la Constitución como ente superior, así mismo es mencionado en el COOTAD que los ciudadanos de forma individual y colectivo puedan involucrarse para que se integren de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados, es así que establece que las organizaciones del estado deben crear reglamentos que hagan posible ejecutar este derecho, además los GAD están obligados a establecer mediante un sistema de participación ciudadana en la que los representantes de cada forma de organización existente en el cantón o los ciudadanos de manera individual ejerzan sus derechos a ser consultados y a participar de los debates y deliberaciones sobre los asuntos políticos.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece que es una norma que regula el derecho de la ciudadanía ejercer su participación en todas las actividades que promuevan el desarrollo del país, al respecto de las ordenanzas son mecanismos que rigen procesos locales de índole territorial. Tanto la LOPCCS y la Ordenanza tienen por objeto incentivar y promover a los ciudadanos a formar parte de la regulación y fiscalización de la gestión que ejecutan los GAD Municipales, de intervenir en las decisiones, de que se dé el libre acceso a la información necesaria para que se pueda tener el debido conocimiento de las razones porque se ejecutan las actividades.

La principal fuente del poder participativo está en el ciudadano que toma iniciativa y formula propuesta usando el derecho que le otorgan las leyes; sin este instrumento jurídico se debilita la participación y poder gubernamental aumenta. El conocimiento de la Ley fortalece al poder ciudadano y se involucra en el desarrollo de su territorio, asumiendo una responsabilidad de decidir por su barrio, por su comunidad y logra un equilibrio gubernamental y social en la administración Municipal.

Lo que es evidente que la participación ciudadana es un derecho que los ciudadanos deben ejercer para tomar decisiones en la planificación de desarrollo local para que los asuntos de interés colectivo sean distribuidos en forma equitativa y para resolver los problemas de la población. Visto, que lo regula la máxima Ley como es la Constitución, y demás leyes Orgánicas, y ordenanza municipal; estas deben constituirse como política pública gubernamental en la gestión administrativa de forma participativa y no representativa.

## ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dentro de la Constitución de la República del Ecuador establece que, los mecanismos de participación ciudadana han sido creados para elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía con el objeto de mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo, así como fortalecer la democracia, rendición de cuentas y control social, los mismos que darán como resultado el mejoramiento de los procesos de comunicación. Para que esto sea posible se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares y demás instancias que promueva la ciudadanía.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización tiene como uno de sus objetivos fundir en un solo cuerpo legal las normas que deban regir la actividad administrativa de los gobiernos autónomos descentralizados, permitiendo simplificar y unificar las distintas leyes que los regularon en razón del anterior orden constitucional. Este Código permite a los gobiernos autónomos descentralizados promover e implementar, en conjunto con los actores sociales, instrumentos y mecanismos de participación asignados en la Constitución y la ley, las mismas que serán necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho. Todos estos mecanismos tienen que ser sintetizados en una ordenanza para el caso de municipios y consejos provinciales y reglamentados en el caso de las Juntas Parroquiales, para que se cree el sistema de Participación Ciudadana.

En este caso, es necesario mencionar que tanto la LOPCCS como la Ordenanza del GAD Municipal del cantón Bolívar, proponen mecanismos de participación con el objetivo de hacer que todos formen parte de manera proactiva en las decisiones que se han de tomar en la gestión pública, para así lograr el establecimiento de un trabajo mutuo para la satisfacción de la ciudadanía ya que son ellos la base fundamental de las instituciones públicas.

Las leyes antes mencionadas indican que el mecanismo de las asambleas cantonales es un espacio para la deliberación pública entre los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, sin embargo tanto la Constitución como el COOTAD solo hacen referencia de dicho mecanismo mas no lo estipulan como artículo propio.

De igual manera el mecanismo de las Veedurías Ciudadanas permiten el seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de los servidores de las instituciones públicas, este contexto es similar en la leyes como, la LOPCCS y la ordenanza del cantón Bolívar, a excepción del COOTAD y la Constitución que no lo menciona como mecanismo de participación.

Como complemento a lo antes mencionado tanto la Constitución como el COOTAD al igual que la LOPCCS y la Ordenanza Municipal del Cantón Bolívar indican que el

mecanismo de la silla vacía son sesiones públicas y en ellas habrá un puesto que será ocupado por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general.

Es evidente que existen leyes y normativas que promueven la participación ciudadana y que estos deben darse por medio de mecanismos; pero es el caso, de que estos mismos mecanismos solo están escritos en la Ley; y, que la parte gubernamental no lo promueve por otros intereses y por mantenerse en el poder representativo y no participativo.

Así mismo el desconocimiento de la sociedad civil de estos mecanismos limita su incidencia social en la planificación local, dando como resultado que el uso de la silla vacía, las veedurías ciudadana fundamentada en la gestión municipal con la participación activa de ciudadanos que conocen que este proceso es un derecho, pero que lamentablemente estos mecanismos que se observan en cada una de las leyes son muy limitadas y hasta se evidenció en el lugar de los hechos que el Gad Municipal, incluye en la Ordenanza Municipal este mecanismo, pero solo la sociedad civil participa en lo que respecta a las Asambleas Cantonales para conocer lo que se llama presupuestos para aprobarlos y que se determine con un enfoque participativo.

#### **ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE LA ORDENANZA QUE NORMA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN BOLÍVAR**

La participación ciudadana que se ejerce en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, está orientada bajo principios claros que establecen una participación equitativa, bajo un marco de responsabilidad y dirección administrativa de las funciones realizadas por el municipio y de esta manera las y los ciudadanos tienen la oportunidad de expresar sus ideas así como sugerencias en la toma de decisiones en cuestiones públicas para lograr el desarrollo del cantón

La existencia de los mecanismos de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, son medios que promueve una integración democrática en el cabildo municipal así como acceso a la información pública y transparencia local, cada uno de estos mecanismos como los Consejos Barriales y Urbanos, Organizaciones, Asambleas, sillas vacías, veedurías se ponen en práctica a lo largo de la administración que se realiza en el dicho cantón, con la finalidad de fomentar el derecho de participación que tienen todos los ciudadanos para así mejorar las condiciones de vida de los habitantes dentro de un territorio determinado.



#### **4.2. DETERMINAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR APLICÓ CON LA SOCIEDAD CIVIL.**

Para lograr el alcance de este objetivo se entrevistó al Sr. Marco Jiménez Mendoza, Analista Provincial en Participación y Control Social del Consejo de Participación Ciudadana sobre la planificación de los procesos y de las políticas de acompañamiento sobre la participación ciudadana dentro del GAD Municipal del cantón Bolívar.

El analista admitió que entre los mecanismos de participación ciudadana que posee el gobierno municipal se encuentran las asambleas cantonales y audiencias públicas, en donde la ciudadanía por si sola empieza a organizar y se articulan diferentes procesos y mecanismos que quieren causar incidencias, además también poseen los presupuestos participativos los mismos que están enmarcados en los GAD's, este mecanismo se encuentra regulado por la SENPLADES y al mismo tiempo deberá definirse en seis componentes que son seis mesas de trabajo que permiten a los representantes del GAD articular en el mismo territorio, dichos componentes van concretando los porcentajes de intervención en cada una de sus áreas, con el objeto de permitir a la ciudadanía que se articule a estos componentes con para que la ciudadanía se involucre en el manejo de los recursos y en la toma de decisiones

Cabe recalcar que desde el punto de vista del analista, el GAD del cantón Bolívar debe promover la participación y elevarla a política pública, por lo que es necesario que la gente sepa que hay una ordenanza que regula la participación en el territorio, además tienen la obligación de brindar esta información mediante talleres, capacitaciones, escuelas de formación donde socialicen las normas que se están aplicando para la participación, las mismas que se pongan en práctica mediante el sistema de participación ciudadana conformado por la ciudadanía, las autoridades del GAD y los representantes ejecutivos de la zona.

Así mismo se realizó la entrevista a la Directora del Departamento de Gestión Social y Participación Ciudadana quien indica que para el fortalecimiento de los mecanismos es necesario realizar socializaciones por lo que existe poco

interés en asistir de parte de los ciudadanos, es importante recalcar que la Ordenanza se creó en el año 2014 y los habitantes recién se está empoderándose en lo que respecta a la participación ciudadana, en el GAD se ha llevado a cabo las asambleas cantonales, los presupuestos participativos, las veedurías pero los habitantes se les hace la respectiva invitación algunos asisten pero solo a escuchar de y no interactúan con las autoridades informando cuales son las necesidades de su comunidad, ni exigen que se ejecuten los demás mecanismos que están en la ordenanza y no se practican.

Para identificar los mecanismos aplicados del GAD, se recabó datos estadísticos y documentos que evidencien los componentes aplicados por el GAD Municipal del cantón Bolívar para promover la Participación Ciudadana durante el periodo de estudio

**Cuadro 4.3.** Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2011

FECHAS POR MESES	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	ASAMBLEAS CANTONALES	VEEDURIAS	SILLA VACÍA
06-ene		X	
10-ene		X	
11-ene		X	
26-jun		X	
30-jun		X	
01-jul		X	
08-jul		X	
14-jul		X	
21-jul		X	
20-sep	X		
26-oct	X		

**Cuadro 4.4.** Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2012

FECHAS POR MESES	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	ASAMBLEAS CANTONALES	VEEDURIAS	SILLA VACÍA
26-jun	X		
26-oct	X		

**Cuadro 4.5.** Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2013

FECHAS POR MESES	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	ASAMBLEAS CANTONALES	VEEDURIAS	SILLA VACÍA
25-oct	X		

**Cuadro 4.6.** Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2014

FECHAS POR MESES	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	ASAMBLEAS CANTONALES	VEEDURIAS	SILLA VACÍA
19-sep	X		
30-oct	X		

**Cuadro 4.7.** Mecanismos de participación ciudadana durante el año 2015

FECHAS POR MESES	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	ASAMBLEAS CANTONALES	VEEDURIAS	SILLA VACÍA
S.F		X	
S.F		X	
27-OCT	X		

Mediante los datos recabados de las actas que posee el Municipio del cantón Bolívar, se considera que el mecanismo que más apreciación tiene dentro de este Gobierno son las veedurías, de acuerdo al sitio web de CPCCS durante el 2015 los gobiernos que más veedurías han tenido son la provincia de Pichincha con un total de 14, seguida de Guayas con un nueve y por ultimo Loja con un total de cinco, las mismas que permitieron a los ciudadanos controlar, vigilar, y fiscalizar los recursos asignados a dicha entidad pública, así mismo se realizaron asambleas cantonales las cuales permitieron dialogar actores de la sociedad como también ciudadanos para alcanzar estrategias de acción colectiva. Actualmente la mayoría de estas asambleas se basan en Presupuesto Participativos, no solo en este cantón sino también en Municipios como los de Quito, Azuay y Cuenca.

Respecto al mecanismo de la silla vacía este gobierno durante el período de estudio nunca ha hecho el uso de la silla vacía, por lo que las personas no cuentan con voz y voto para la toma de decisiones y esto no permite el mejoramiento de su barrio o comunidad, por lo tanto los ciudadanos del cantón piden a las autoridades que se dé el uso de este mecanismo, un caso similar sucede en la provincia del Guayas donde “le piden a un grupo de sus simpatizantes que se organicen y envíen a un representante a ocupar la silla vacía. El verdadero representante de la ciudadanía, con posiciones totalmente contrapuestas eventualmente no participe o lo haga para darles sólo el derecho de voz y no de voto en la sesión” (Vera, 2015), otro aspecto ocurre en el Gobierno Municipal de Rumiñahui (2014) donde no hacen uso de la silla vacía debido al desconocimiento que tiene la ciudadanía,

Sin embargo la página web del diario el Mercurio (2016) relató un hecho importante sucedido en el Municipio de Cuenca durante los años 2009 -2013 donde se realizaron en total 272 sesiones dentro de las cuales se utilizó 41 sesiones de la silla vacía, y tan solo 6 de ellas los ciudadanos ejercieron su derecho al voto, es decir el mecanismo de participación fue pleno (voz y voto) en el 14,6 % de los casos.

Está demostrado que los mecanismo que promueve el GAD Municipal en su administración le dará el ejercicio pleno a la sociedad civil del cantón Bolívar, donde cada actor social u organismo, formará parte de la planificación de desarrollo local, sus iniciativas populares se convertirán en grandes propuestas y legitimarán su derecho a participar como lo demanda las leyes que rigen la Participación Ciudadana.

Para conocer el problema de estudio se realizó la encuesta a la sociedad civil del cantón Bolívar

## ENCUESTA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD CIVIL DEL CANTÓN BOLÍVAR PARA CONOCER EL NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 1.- Para Ud. ¿La participación ciudadana es?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>Derecho</b>	51	93%
<b>Iniciativa</b>	4	7%
<b>Mecanismo</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

**Cuadro 4.8:** Nivel de conocimiento de la participación ciudadana

La pregunta uno permitió conocer la apreciación de los encuestados en lo que respecta a la Participación Ciudadana, se puede establecer que un 93% es decir la mayoría expresan que es un derecho como lo estipula la Constitución de Ecuador, y un 7% estima que es una iniciativa, existe un mínimo desconocimiento del derecho que como tal hace a la sociedad partícipe y tomadores de decisiones en los asuntos de interés público; en la Constitución de Ecuador (2008) expresa la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

### 2. ¿Conoce Ud. que la Participación Ciudadana esta denominada como el Quinto Poder en la Constitución?

**Cuadro 4.9.** Conocimiento del Quinto Poder

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>SI</b>	6	11%
<b>NO</b>	49	89%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

Al respecto de la pregunta si conoce que la Participación Ciudadana esta denominada dentro de la Constitución como Quinto Poder el 11% solo lo conoce y 89% tiene desconocimiento. La mayoría de las personas encuestadas tienen desconocimiento ya que este quinto poder se insertó hace poco tiempo y falta la respectiva socialización en el cantón por parte del GAD para que los ciudadanos se empoderen del tema. Guillem, V. (2014) considera que existe desconocimiento del derecho constitucional de participación ciudadana, donde en su investigación los encuestados manifestaron que una de las principales causas es la falta de difusión de este nuevo derecho que convierte a ciudadanos en los únicos mandantes del quehacer público, en protagonistas del adelanto o atraso de la parroquia o del sector al cual pertenecen

### 3. ¿Conoce usted la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social?

**Cuadro 4.10.** Conocimiento de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>SI</b>	37	67%
<b>NO</b>	18	33%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

Dentro de los datos de la pregunta 3 se puede apreciar que las personas en un 67% conoce la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y un 33% todavía no, es necesario destacar que es indispensable que afiancen sus conocimientos en la Ley ya que en ésta se determinan de manera específica los lineamientos para poder ejercer el derecho de Participación Ciudadana; para Guillen (2014) La Ley Orgánica de Participación Ciudadana destaca disposiciones de carácter general para todos los niveles de gobierno, enuncia y conceptúa los principios y otros elementos de participación que incluye los mecanismos para ejercitar el derecho de participación ciudadana.

#### 4. ¿Cómo considera Ud. La Participación Ciudadana?

**Cuadro 4.11.** Consideración de la Participación Ciudadana

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Poco importante	2	4%
Importante	22	40%
Muy importante	31	56%
TOTAL	55	100%

Como se puede apreciar el 56% de los actores sociales afirman que la participación ciudadana es muy importante, el 40% importante y el 4% expresa que es poco importante, estableciendo así que la mayoría considera el alto grado de importancia que tiene la participación ciudadana en los asuntos de interés público, la misma que involucra a ciudadanos para la toma de decisiones dentro de las actividades que realiza el GAD municipal. Para Landazuri (2015), la participación ciudadana es muy importante debido que es la forma de incluir a la ciudadanía en las decisiones de su futuro y a su vez en el acontecer político defendiendo siempre sus derechos y puntos de vista.

#### 5. ¿Conoce Ud. Que existe una Ordenanza que norma el sistema de Participación Ciudadana en el cantón Bolívar?

**Cuadro 4.12.** Conocimiento de la Ordenanza Municipal del cantón Bolívar

ALTERANTIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	25	45%
NO	30	55%
TOTAL	55	100%

De los encuestados el 45% conoce que existe una ordenanza que norma el Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Bolívar, mientras que un 55% no conoce, sería conveniente buscar dentro del GAD Municipal la manera más adecuada para que el ciudadano conozca las normativas que los hacen decisores de las gestiones públicas. Ayala (2014) destaca que en la ciudad de

quito existe una Ordenanza mecanismos de estímulos e incentivos a la participación de la ciudadanía con la asignación de obras, programas, proyectos y capacitación.

## 6. Conoce Ud. ¿Cuáles son los mecanismos de Participación Ciudadana aplicables en el GAD del cantón Bolívar?

**Cuadro 4.13.** Comprensión de los mecanismos de Participación Ciudadana

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	29	53%
NO	26	47%
TOTAL	55	100%

De los resultados obtenidos en lo que respecta a cuál es el conocimiento de la sociedad de los mecanismos de participación ciudadana el 53% de los encuestados manifiesta que si conoce y un 47% no. Se puede determinar que los habitantes del cantón Bolívar están conociendo y adaptándose a los mecanismos que se establecen en las Leyes y Ordenanzas. En su investigación Ruiz, (2011) indaga que cuales son los mecanismos conocidos se mencionaron en un porcentaje mayoritario y en este orden a: los observatorios ciudadanos, la silla vacía, las veedurías ciudadanas; y en menor porcentaje a los foros, asambleas y mesas de diálogo lo que demuestra cierto conocimiento a las instancias que promueven la participación ciudadana y un indicio en la formación de las personas en cuanto a la participación ciudadana.

## 7. Mediante que mecanismo de Participación Ciudadana ha intervenido Ud. En las asambleas del GAD del cantón Bolívar

**Cuadro 4.14.** Intervención de los habitantes en los mecanismos de Participación Ciudadana

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Audiencias Públicas	10	18%
Cabildos Populares	0	0%
Silla Vacía	0	0%
Consultas Previas	0	0%
Veedurías	0	0%
Rendición de Cuentas	7	13%
Asambleas Cantonales	33	60%
Ninguno	5	9%
TOTAL	55	100%



De acuerdo a la pregunta efectuada a los ciudadanos de su participación en los mecanismos un 60% asiste de manera mayoritaria a las asambleas cantonales, un 18% a las audiencias públicas, el 13% a las asambleas de Rendición de Cuentas y un 9% no ha asistido a ninguno de estos mecanismos, cabe recalcar que los habitantes del cantón no han hecho uso de la silla vacía así como cabildos populares y consultas previas, por lo cual es necesario organizarse en conjunto con las autoridades para hacer cumplir los demás mecanismos indispensables y de esa manera lograr que las actividades del GAD se den en beneficio común. Según Zúñiga (2015) con el propósito de fortalecer el poder popular y por ende la participación ciudadana a nivel nacional, en la Constitución de la República de 2008, redactada en Montecristi, se insertan nuevas formas o mecanismos de participación ciudadana dentro de los GAD, mecanismos mediante los cuales las personas comunes y corrientes, pero que representen a una organización o colectivo, tengan la posibilidad de intervenir y participar en las decisiones adoptadas por parte de las autoridades sectoriales, locales y provinciales, en la cual se considera por muchos la posibilidad de una relación directa entre la sociedad y el estado.

Por último se procedió a recopilar la información más relevante de las actas de participación ciudadana por medio de las fichas técnicas, las mismas que permitieron conocer las intervenciones de la ciudadanía ante las autoridades, para expresar sus inquietudes del barrio o comunidad de donde habitan.

**Cuadro4.15.** Intervención de los ciudadanos del cantón Bolívar en las Asambleas Cantonales durante el año 2011

FECHA DE SESIÓN	ACTA	NOMBRE DE ACTOR	CARGO	INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS
26 de octubre del 2011	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Gisela Vélez	Ciudadano	Pide que se coloquen piedras en las calles de la Ciudadela San Rafael y se incluya el alcantarillado y aguas servidas
26 de octubre del 2011	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Carlos Intriago	Presidente del GAD parroquial de Membrillo	Indica que le preocupa el problema de límites, ya que en su sector hay sitios que están incluidos dentro del plan de desarrollo, pero no en el plan de ordenamiento territorial.
26 de octubre del 2011	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Ovidio Velásquez	Ciudadano	Pide se cambie el nombre de la calle Sixto Duran Ballén por Pedro J. Montero, que fue uno de los revolucionarios Alfaristas y es parte de nuestra historias
26 de octubre del 2011	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Xaviel Carranza		Pone a conocimiento que el parque infantil en San Bartolo pasa cerrado que tiene Que permanecer abierto para la distracción de los niños (as), al puente rojo se le de mantenimiento, así como el parque a la Madre, que faltan las tapas del alcantarillado en varias calles, expresa que además que no se ha tomado en cuenta a las organizaciones, instituciones y comité barriales para dar a conocer las necesidades de los actores para la elaboración del presupuesto que solo se ha elegido el consejo de planificación
26 de octubre del 2011	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Alejandro Hidrovo	Jefe Político	Puntualizo que se han cometido errores ya que solo se está trabajando en este mes, con el Consejo de Planificación, y son ellos los que tienen la decisión que se toma en el presupuesto, además no se ha trabajado con los procesos de participación desde la ciudadanía. También dijo que hay que asimilar que Calceta se está desarrollando aunque a veces desorganizadamente, que se deben aplicar ordenanzas para evitar inconvenientes.

**Cuadro4.16.** Intervención de los ciudadanos del cantón Bolívar en las Asambleas Cantonales durante el año 2012

FECHA DE SESIÓN	ACTA	NOMBRE DE ACTOR	CARGO	INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS
26 de octubre del 2012	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Luis Zambrano	Representante de la Comuna Sarampión	Dice no estar de acuerdo con el presupuesto por lo que no han tomado en cuenta los petitorios de la comuna.
26 de octubre del 2012	Asamblea Cantonal	Jorge Meza	Representante de la	Manifiesta que parte del rio Mosca se está destruyendo lo que debe ser considerado, también hace 3

	de Presupuesto Participativo		cdla. Inés Moreno	años dejaron las conexiones de agua potable obsoleta e incompletas en ciertas calles
26 de octubre del 2012	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Ramón Almeida	Representante del Barrio las Mercedes	Se debe tomar en cuenta el sector en lo que respecta a la iluminación de la cancha para la recreación de las personas que habitan en el barrio.
26 de octubre del 2012	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Rolando Montesdeoca	Ciudadano	Pide el borrador del presupuesto por aprobar o sugiere que se mande con la invitación el borrador del presupuesto.
26 de octubre del 2012	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Cástulo Zambrano	Ciudadano de Membrillo	Hablo sobre la vía La Esperanza-Membrillo-El Dique, que están en malas condiciones y la iluminación en el parque central de la Parroquia de Membrillo, es baja por lo que pide que se ilumine.
26 de octubre del 2012	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Juan Zambrano	Ciudadano del 12 de Octubre	Manifiesta que no se arreglado el paso a la bajada del rio afectándose algunas familias

**Cuadro4.17.** Intervención de los ciudadanos del cantón Bolívar en las Asambleas Cantonales durante el año 2013

FECHA DE SESIÓN	ACTA	NOMBRE DE ACTOR	CARGO	INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS
25 de octubre del 2013	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Manuel Párraga	Ciudadela Francisco González	Pide que se arregle las calles de la ciudadela e instalaciones de aguas
25 de octubre del 2013	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Nancy Solórzano	San Felipe	Respecto a las calles ha quedado una transversal que esta relegado y causa malestar por los inconvenientes con las personas que viven en esa calle, y que el acceso de salida por el barrio Norte no ha sido considerado.
25 de octubre del 2013	Asamblea Cantonal de Presupuesto participativo	María Mendoza	Miembro de la Junta Parroquial de Membrillo	Solicita se considere la construcción del mercado y mejorara la cancha.
25 de octubre del 2013	Asamblea Cantonal de Presupuesto participativo	Andrés Pita	Cdla. Santa Martha	Que se cumpla con los requerimientos de la cdla Santa Martha y sobre el cerramiento del Colegio Wilfrido Loor
25 de octubre del 2013	Asamblea Cantonal de Presupuesto participativo	Sandra Vera	Barrio Malecón	Da a conocer que a través de cierta tubería están saliendo aguas negras hacia el río lo que es un foco de contaminación

25 de octubre del 2013	Asamblea Cantonal de Presupuesto participativo		Rector del Colegio 13 de octubre	Manifiesta el problema de la evacuación de aguas lluvias por lo que es emergente el apoyo a esta obra.
------------------------	--	--	----------------------------------	--

**Cuadro 4.18.** Intervención de los ciudadanos del cantón Bolívar en las Asambleas Cantonales durante el año 2014

FECHA DE SESIÓN	ACTA	NOMBRE DE ACTOR	CARGO	INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS
30 de octubre del 2014	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Anibal Zambrano	Representante de la Aso. De triciclos	Manifiesta que es necesario que se capaciten a las asociaciones de triciclos ya que está generando un malestar por el mal servicio de algunos socios.
30 de octubre del 2014	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Luis Zambrano	Representante de la Comuna de Sarampión	Dice que hay un dispensario y que el acceso a la misma no es bueno y pone a consideración su ejecución
30 de octubre del 2014	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Sandra Vera		Pide que se facilite una copia del presupuesto ya que observando el mismo cree que \$20,000 para el estudio del agua es poco el monto, también manifiesta la deuda social que nunca se pagó a 35 comunidades desplazadas, se está construyendo un acueducto que causa impacto social no hay compensación desde la refinera, o contra parte desde la misma. Que como líderes están haciendo un plan de emergencia para que el prefecto cumpla con cambio de alcantarillas de cajón, mantenimiento de la vía Calceta-Quiroga-Membrillo y ampliación de la misma
30 de octubre del 2014	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Fabián Toaquiza		Es un derecho de los y las ciudadanos, el servicio del agua potable que no se está recibiendo teniendo la fuente de agua, además no está de acuerdo con el monto destinado para el estudio del agua
30 de octubre del 2014	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Olga Avellán	Aso. De Jubilados	Hace conocer que el año pasado presentó un petitorio la que pide sea considerado en el presupuesto que es la cubierta y pista de la institución
30 de octubre del 2014	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Pedro Figueroa	Barrio María Sol	Ganó un concurso y la obra no ha llegado, que hasta cuando esperan
30 de octubre del 2014	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Dr. Walter Ganchozo		Que se debe mejorar la faenación de carne, debe dársele otro proceso ya estamos comiendo músculos, el nuevo camal debe contar con nuevo tipo de manejos, también espera que a corto plazo se cambien las tuberías que conecta la red de agua que ya cumplieron su tiempo útil, así mismo toca el tema de la vialidad que el prefecto está engañando al cantón Bolívar, la vía Calceta, Quiroga y Membrillo ha sido objeto de

				burla, que debe haber voluntad, que si es verdad que fue intervenida por ambiente y senagua no justifica ya que en otras provincias hay carreteras en riesgo.
30 de octubre del 2014	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Mg. Alexandra Cusme		Hace mención que el 7 de agosto envió un oficio sobre el desazolve del río pero quedaron muros de arena de lado a lado en la ciudadela municipal y si se van a realizar los muros de gaviones, y capacitar a la comunidad.

**Cuadro4.19** Intervención de los ciudadanos del cantón Bolívar en las Asambleas Cantonales durante el año 2015

FECHA DE SESIÓN	ACTA	NOMBRE DE ACTOR	CARGO	INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS
27 de octubre del 2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Fátima Romero	Moradora de Membrillo	El pedido es que se analice el proyecto de agua entubada en algunas comunidades de la parroquia.
27 de octubre del 2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Lic. Armin Talledo	Morador de Quiroga	Se siente emocionado de estar presente en este presupuesto para el cantón Bolívar, viendo la participación de las personas de las diferentes comunidades. El trabajo de los funcionarios debe estar encaminado por un bien común, más aún para la zona rural. Agradece y felicita la manera de distribuir este presupuesto con las comunidades que tienen necesidades más urgentes.
27 de octubre del 2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Geroncio Montesdeoca	Ciudadano	La participación ciudadana es la oportunidad para hacer llegar las necesidades a los GAD ya sea provincial, cantonal o parroquial. Propone que el proyecto de agua entubada para la comunidad de la Mina por parte del GAD parroquial se incluye a la comunidad de la Bóveda.
27 de octubre del 2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Exón Andrade	Presidente de la Juanita	Menciona no sé por qué, pero nuestro barrio no está en el presupuesto, y la vez pasada se incorporó al presupuesto ala Juanita, que se revise el presupuesto, ya que nuestro barrio es un lugar muy transitado.
27 de octubre del 2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Lic. Eumeny Álava		Piden que se ayuden a los artesanos y que se incluyan en el presupuesto 2016 ya que el artesano es el nervio y el motor de una ciudad. Hace la observación que en la Plaza Cívica existe un local que lo ocupaba el MAGAP, que es un ministerio es del gobierno nacional que en buena puede arrendar en otro lugar y que ese espacio se le conceda a los artesanos del cantón Bolívar
27 de octubre del 2015	Presupuesto Participativo	Geroncio Montesdeoca Salas		Pide que se le dé solución al problema de la gabarra, que se trate el problema de los lechuguinos, que se mejore la calidad de agua potable ya que llega a los grifos una agua sucia color amarillo
27 de octubre del 2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Alejandro Hidrovo	Jefe Político del cantón Bolívar	Es muy valiosa la oportunidad que se le da a la ciudadanía. Suena contradictorio que solo se recaude \$200 por el ganado de postes, lo hago porque también tenemos derechos de controlar y saber el ingreso a la institución, es decir el tema del camal no justifica con el número de matarifes. El otro tema preocupante es el gasto en el personal que casi iguala al monto que se destina para obras públicas.
27 de octubre del	Asamblea Cantonal	Fátima Intriago	Cáritas-Calceta	En representación del padre Darío Miasik, pide que se construya un muro de gaviones para reforzar el lugar

2015	de Presupuesto Participativo			y así enfrentar el problema de la corriente del niño que se aproxima.
27 de octubre del 2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Xaviel Carranza		Dice que se debe mejorar la recaudación y así recuperar esas tasas y así mejorar el ingreso, que se pague los impuestos al día, eso mejorará con el desarrollo del cantón
27 de octubre del 2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Ángel Escalante		Falta una parte de aceras y bordillos por la Vesta Cevallos quien va al estadio san Bartolo, mas atención al asilo de ancianos, que hay que mejorar la vía a Mocochoal, en Caña Grande falta la electrificación, que se trate de arreglar la carretera Quiroga-Membrillo
27 de octubre del 2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Sandra Vera	Representante de los barrios seguros	Como es eso que la partida que estaba destinada para la calle 10 de agosto la hayan desviado a la ESPAM, y que se explique ese rubro tan alto en el tema de Investigación y Desarrollo.
27 de octubre del 2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Ing. Ernesto Toaquiza	Ciudadano	Que bien que esta asamblea nos dé la oportunidad para poder decir las necesidades, yo no sé por qué se pensó que no era aconsejable la restauración del mismo camal, sino la construcción de uno nuevo
27 de octubre del 2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Dr. Kliffor	Ciudadano	Sugiere a la Sra. Selene que ya no esté dando más explicaciones de todas las acciones económicas del GAD, elévela a la página WEB, y allí está a mano para todos, pide que se tenga en cuenta el tema de drogas para nuestro cantón y que se vaya pensando en una planta de agua potable propia.

Como se pudo apreciar, las intervenciones de los ciudadanos son motivos de satisfacción, inquietud o queja que tengan en su comunidad, sin embargo la mayoría de éstas no se han puesto en marcha, por lo tanto existe un mal uso de los recursos del estado, al no tomar en cuenta las opiniones de la sociedad sin saber que éstas mejorarán el desarrollo del cantón.

### **4.3. EVALUAR LAS INICIATIVAS POPULARES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR**

Para identificar las incidencias de las iniciativas populares de parte de la sociedad civil en la gestión del GAD Municipal del cantón Bolívar se entrevistó al Sr. Ramón González Álava, Alcalde del cantón Bolívar y a la Directora del Departamento Gestión Social y Participación Ciudadana Lic. Miriam Villavicencio, donde ambos con criterios similares mencionan, que no existe el debido conocimiento en lo que respecta a su derecho de participación ciudadana, esto hace que las comunidades no desarrollen sus iniciativas, es necesario que trabajen todos para presentar las necesidades prioritarias; se están realizando reuniones en las comunidades donde los técnicos son los encargados de sociabilizar y explicar cuál es el tiempo de presentación de sus proyectos para que sean tomadas en cuenta en el presupuesto del siguiente año fiscal.

La sugerencia que hace la Directora Departamento de Gestión Social y Participación Ciudadana a las comunidades es que se involucren de manera colectiva, asistiendo a las capacitaciones, convocatoria u otra actividad realizada por el Gobierno Municipal, para que puedan convertir en verdaderos líderes.

Para conocer si la sociedad civil ha propuesto iniciativas populares durante el tiempo de estudio, se ejecutaron las respectivas encuestas:

## ENCUESTA REALIZADAS A LA SOCIEDAD CIVIL Y DIRIGENTES BARRIALES PARA DETERMINAR LAS INCIDENCIAS DE LAS INICIATIVAS POPULARES EN EL CANTÓN BOLÍVAR

### 8. Dentro de las actividades que ha gestionado el GAD del cantón Bolívar Ud. Ha participado con una iniciativa popular

**Cuadro 4.20.** Participación de iniciativas populares

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>SI</b>	44	80%
<b>NO</b>	11	20%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

Los datos reflejan dentro de esta pregunta que las personas han participado con una iniciativa popular un 80% y un 20% aún no presentan. Los ciudadanos sienten la necesidad de presentar sus petitorios ante el GAD y no esperar para que vayan a su comunidad a conocer que les hace falta, pero aún hay personas que les falta esa iniciativa necesaria para lograr el buen vivir. Según el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como iniciativas ciudadanas se entienden las diferentes formas de participación en las que la ciudadanía decide tomar acciones orientadas al bienestar general al buen vivir, son las ideas y propuestas nacidas del ciudadano común que expresa su deseo de involucrarse en la gestión de lo público.

### 9. Su iniciativa popular ha estado enfocada a:

**Cuadro 4.20.** Presentación de iniciativas populares

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>Propuesta con proyecto</b>	19	35%
<b>Petición de algún servicio</b>	25	45%
<b>No contestada</b>	11	20%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>



Las iniciativas presentadas por los ciudadanos en un 45% han sido para la petición de algún servicio, y un 35% una propuesta con un proyecto lo que demuestra que las personas están comenzando a trabajar de manera conjunta en las comunidades para mejorar su calidad de vida y presentan un proyecto para así facilitar la ejecución de la petición dentro del GAD; para Vázquez, (2013) la calidad de vida implica considerar dos factores: los recursos económicos disponibles y el grado de acceso al desarrollo y que en nuestro caso tiene que ver con el acceso al Buen Vivir, el cual necesariamente implica acceder a servicios básicos de salud, agua, educación al saneamiento (alcantarillado), entre otros.

## 10. Su iniciativa dentro del GAD tuvo la debida acogida

**Cuadro 4.21.** Acogida de las iniciativas populares

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>SI</b>	26	47%
<b>NO</b>	18	33%
<b>No contesta</b>	11	20%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

La pregunta realizada a los encuestados sobre si su iniciativa tuvo la debida acogida dentro del GAD un 47% responde que sí, y un 33% dicen que no. Las propuestas presentadas ante el GAD en un grupo mayoritario han sido cumplidas porque son petitorios de algún servicio, pero en lo que respecta a los proyectos no todos han sido llevados a ejecución. En la Constitución del Ecuador (2008) menciona que mejorar la calidad de vida de la población, desarrollar sus capacidades y potencialidades; contar con un sistema económico que promueva la igualdad a través de la re-distribución social y territorial de los beneficios del desarrollo; impulsar la participación efectiva de la ciudadanía en todos los ámbitos de interés público, establecer una convivencia armónica con la naturaleza; garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana; y proteger y promover la diversidad cultural.

## 11. Luego de presentada la iniciativa Ud. Le ha hecho el respectivo seguimiento para que tenga la debida ejecución

**Cuadro 4.22.** Nivel de seguimiento de las iniciativas populares

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	35	64%
NO	9	20%
NO CONTESTA	11	16%
TOTAL	55	100%

Los ciudadanos luego de presentada su iniciativa un 64% si les hace el respectivo seguimiento, un 16% no. Las propuestas presentadas ante el GAD por la sociedad necesitan su debido seguimiento para lograr que se cumplan, ya que la Ley ampara al ciudadano con el derecho de participación y éste los hace ser gestores del bienestar de su comunidad; para Vázquez (2014) los mecanismos de control y seguimiento de la gestión pública deben garantizar un verdadero ejercicio democrático basado en correlaciones entre los actores a través de los mecanismos y/o herramientas que fortalezcan la participación ciudadana.

## 12. Los procesos de Participación que promueve el GAD Municipal del cantón Bolívar son:

**Cuadro 4.23.** Procesos de participación

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Poco eficaz	19	35%
Eficaz	28	51%
Muy eficaz	5	9%
No contesta	3	5%
TOTAL	55	100%

Los procesos de participación que promueve el GAD según la apreciación de los encuestados el 51% responde que eficaz, un 35% poco eficaz, un 9% muy eficaz; lo que es importante destacar que no siente satisfacción por parte de los

ciudadanos por lo que se presentan solicitudes y no son tomadas en cuenta es necesario que el GAD incluya estas prioridades ya que si se despliegan es porque se requieren; la misma opinión recaba en su investigación Guillén El 52% de las personas encuestadas en la parroquia San Antonio de las Aradas del cantón Quilanga no están de acuerdo con el trabajo que se ha realizado para el desarrollo la parroquia, ellos manifiestan que existen muchos sectores olvidados, en donde no se ha visto la intervención de las autoridades, así mismo manifiestan que falta mayor planificación para detectar las verdaderas necesidades de los moradores, consideran de real importancia la comunicación permanente entre autoridades y ciudadanos, como la difusión de los planes, proyectos y programas que se realizaran dentro de la parroquia y en cada uno de los barrios que la conforman con el propósito de aportar con nuevas ideas que beneficien a todos el sectores.

Una vez efectuada las encuestas a la sociedad civil se procedió a identificar las iniciativas populares por medio de las fichas técnicas, que se muestran a continuación:

**Cuadro 4.24.** Iniciativa popular de acuerdo a las actas del GADM del cantón Bolívar, año 2015

INICIATIVAS POPULARES POR PARTE DE LOS CIUDADANOS					
FECHA DE SESIÓN	ACTA DE	NOMBRE DE ACTOR	CARGO	INICIATIVAS	
				INCLUIDAS	NO INCLUIDAS
26/10 /2011	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Alejandro Hidrovo	Jefe Político		No se ha trabajado con los procesos de participación.
26/10 /2011	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Luis Zambrano	Representante de la Comuna Sarampión		Desacuerdo con el presupuesto
26/10 /2012	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Rolando Montesdeoca	Ciudadano		Pide el borrador del presupuesto por aprobar o sugiere que se mande con la invitación el borrador del presupuesto.
26/10 /2012	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Cástulo Zambrano	Ciudadano de Membrillo	Iluminación de la vía La Esperanza y parque central de la Parroquia de Membrillo.	
25/10/ 2013	Asamblea Cantonal de Presupuesto participativo	María Mendoza	Miembro de la Junta Parroquial de Membrillo	Se considere la construcción del mercado	
25/10/ 2013	Asamblea Cantonal de Presupuesto participativo	Andrés Pita	Cdla. Santa Martha		Incumplimiento de los requerimientos de la cdla Santa Martha
30/10/ 2014	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Sandra Vera			Facilitar una copia del presupuesto
30/10/ 2014	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Fabián Toaquiza			Desacuerdo con el monto del servicio de agua
30/10/ 2014	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Olga Avellán	Aso. De Jubilados		Petitorio no realizado sobre cubierta de cancha
27/10/ 2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Exón Andrade	Presidente de la Juanita	Bordillos y aceras	Revisión del presupuesto de este barrio
28/09/2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Benjamín Álava	Líder comunidad del Paraíso	Proyecto de agua potable	
2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Áster Carranza	Pdte. de la comunidad Mamey Colorado	Creación de Casa Comunal, abono orgánico	Vialidad, alumbrado eléctrico, agua potable
2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Narciso Zambrano	Pdte. Comité Junta de Agua Potable Platanales		Cambio de postes, agua potable, alumbrado electrico
2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Winter Vera	Pdte. Comité Junta de Agua Potable Guabal	Planta purificadora de agua potable	
2015	Asamblea Cantonal de Presupuesto Participativo	Jacinto Zamora	Pdte. Comité Sitio de Loma Seca		Petición de cubierta de cancha

Como se pudo apreciar en los datos obtenidos del GADM del cantón Bolívar y las opiniones de los habitantes se conocieron varias propuestas, las mismas que mejorarán el desarrollo de su barrio o comunidad siempre y cuando se ejecuten, por lo tanto es necesario analizar las más relevantes;

- Tomando como referencia las actas de participación ciudadana, se presentó una propuesta mediante un proyecto de agua potable del Sr. Benjamín Álava para abastecer a más de 200 personas de la comunidad El Paraíso, cabe recalcar que dicha propuesta nace de sí mismo como mejora de la calidad de la vida y para que los habitantes proveen de este líquido vital, el mismo que está apto para su debida ejecución y consta de los presupuestos requeridos, sin embargo por cuestiones de fenómenos naturales, este proyecto aún no se ha ejecutado;
- Por otra parte el presidente de la junta de agua potable de Platanales el Sr. Narciso Zambrano, ha presentado peticiones de servicios indispensables, como lo son el alumbrado eléctrico, cambios de postes, servicio de agua potable pero dada las circunstancias de la falta de recursos por parte de las autoridades del GADM no se han ejecutado hasta la fecha de hoy sin embargo este morador insiste consecutivamente para que se realicen las peticiones requerida
- El presidente de Mamey Colorado el Sr. Áster Carranza lleva en su liderazgo más de ocho años, tiene en su poder más de 4 proyectos, los mismos que se han presentado ante el Gobierno Municipal, de los cuales solo uno se ha ejecutado que fue la creación de una Casa Comunal para efectuar reuniones que realiza el presidente con los moradores para brindar información a sus inquietudes, de la misma manera este líder presento un proyecto de abono orgánico, el mismo que prevé su ejecución para el 2017, sin embargo existen otros en especial como la vialidad y agua potable que aún están en espera.

- Así mismo el Sr. Winter Vera presidente del sitio El Guabal presentó un proyecto denominado “Planta Purificadora de agua” la misma que proviene de España, y que estaba destinado para el presente año, pero por fenómenos naturales su fecha de ejecución se aplazó, sin embargo el dirigente sigue llevando un seguimiento rígido para que el proyecto se ejecute y de esa manera mejorar la calidad de vida de su comunidad.
- Asimismo la Sra. Sandra Vera representante de los Barrios menciona que presento un petitorio de la creación de la planta de agua potable en el cantón ya que se cuenta con agua de la represa y ésta podría satisfacer a todas las comunidades, pero le han hecho caso omiso argumentando las autoridades que ella solo utiliza la participación ciudadana de manera política
- De igual manera el dirigente del sitio La Juanita, presentó un proyecto de bordillos y veredas en el sitio donde habita, dicho proyecto si se llevó a cabo por las autoridades del GADM del cantón Bolívar, cabe recalcar que la ejecución de este proyecto benefició a la ciudadanía de esa comunidad, ya que permite caminar de manera segura para los peatones y de esa forma evitar accidentes de tránsito, sin embargo afirma que el proceso de ejecución de dicho proyecto tomó demasiado tiempo.
- En otros casos como el Sr Rolando Montesdeoca y la Sr Sandra Vera piden el borrador del presupuesto ya que no están de acuerdo con lo establecido en el mismo, y esto perjudica que se ejecuten las peticiones de los representantes en sus comunidades
- Además de las opiniones antes mencionada, muchos ciudadanos que asisten a las reuniones que dicta la entidad, también han pedido

servicios para su comunidad, como cubiertas de canchas, agua potable, alumbrado eléctrico, cercamiento de lugares públicos, mejoras de vías, además de que las autoridades no están trabajando con los procesos de participación desde la ciudadanía, estas y otras peticiones no han sido tomadas en cuenta y el principal problema que tiene el Gobierno Municipal es la mala administración del capital económico del Estado y el lapso de tiempo en que se determine para realizar la obra

Las iniciativas populares son aquellas instancias en la cual el pueblo puede presentar para beneficios de su comunidad o barrio y a su vez ser partícipes en asuntos públicos. Es por ello que son indispensables para la mejora del Cantón, y es necesario que las autoridades del GADM puedan administrar de una manera equitativa los recursos provenientes del Gobierno Central y así de esta forma los líderes barriales junto a las autoridades municipales ejecutar sus proyectos y peticiones que serán un gran ayuda para las comunidades, además que servirán para el crecimiento del cantón.

Cabe recalcar que los procesos de participación que utiliza el GADM de este cantón al momento de realizar una petición o un proyecto no son muy eficaces lo que dificulta el desarrollo de la misma y es ahí cuando nacen las inconformidades de los ciudadanos. Para lo cual se deberá realizar estrategias de mejora que de una u otra forma permitan la ejecución de dichas iniciativas y de esa manera aumentar el desarrollo de las comunidades adyacentes.

# **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## **CONCLUSIONES**

- El GADM del cantón Bolívar implementa una ordenanza que regula el sistema de participación ciudadana y a su vez permite el pleno goce de los derechos de los habitantes; es necesario destacar que dicha ordenanza se encuentra relacionada bajo los principios, niveles y formas de participación ciudadana, que se mencionan también en la Constitución de la República, el COOTAD y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, leyes que promueven la participación, y de esta forma reconocen a los ciudadanos como partícipes de los procesos decisivos del desarrollo local y nacional.
- Los mecanismos de participación ciudadana más optados en el cantón Bolívar son las Veedurías y las Asambleas cantonales, estos permitieron a la ciudadanía intervenir en la toma de decisiones de acuerdo a la necesidad que se presentó dentro de una comunidad o barrio, desplazando a la Silla Vacía que no ha sido considerada como un mecanismo para la democracia directa que se desarrolla en este GAD, seguramente debido al desconocimiento que se tiene respecto a este instrumento en el proceso de participación de la sociedad civil.
- Existe una tendencia elevada de la sociedad civil para participar en las decisiones democráticas que se deliberan en el GAD del cantón Bolívar, ante lo cual es posible concluir que los actores sociales se muestran interesados en modelos de desarrollo en los que el empoderamiento de la ciudadanía sea un eje de la gestión pública transparente; sin embargo, las iniciativas populares en ciertos casos no logran concluirse o ejecutarse pues se argumenta que no se cuenta con los recursos para desarrollarse, y que en los casos en que se logran ejecutar, estos demoran demasiado; lo cual representa una problemática que debe ser tomada en consideración.



## RECOMENDACIONES

- Para fortalecer el proceso de la participación ciudadana en el cantón Bolívar hay que también fortalecer la comunicación entre los actores políticos y los actores sociales, implementando estrategias para la difusión de los mecanismos participativos con los que cuenta la ciudadanía para ser parte del proceso decisivo de desarrollo local. Garantizar el acceso a la información pública y educar al ciudadano sobre su poder en el proceso de toma de decisiones de su localidad, además del marco de ley que rige dicho proceso, hará la gestión pública más transparente e inclusiva.
- El escaso uso de la Silla Vacía como mecanismo de participación Ciudadana se debe, al conocimiento precario o inexistente sobre la conformación democrática y normativa de los Consejos Barriales, Comunales y Comunitarios, por lo cual no existe de manera oficial un representante de las organizaciones populares que cumpla con lo dispuesto en la Ordenanza que norma el Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Bolívar. Ante esto es necesaria la difusión de la información respectiva sobre la normativa vigente para la conformación de los organismos barriales y comunitarios que permita a la sociedad civil dar garantía de su participación en los procesos democráticos de las temáticas que les afecten.
- Diseñar una planificación participativa mediante la creación de espacios destinados al diálogo y donde se puedan desarrollar agendas de trabajo en conjunto con la comunidad, podría disipar la problemática sobre la falta de recursos al momento de presentarse las iniciativas propuestas por los representantes de la sociedad civil, donde estas puedan ser ejecutadas en un tiempo oportuno haciendo así, que la participación ciudadana sea efectiva en la gestión del GAD del cantón Bolívar.

## BIBLIOGRAFÍA

AAS (Asociación Ambiente y Sociedad), CDES (Centro de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), CEDLA (Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario), DAR (Derecho Ambiente y Recursos Naturales), IBASE (Instituto Brasileiro de Análises Sociais e Econômicas). 2014. Diagnóstico De La Situación De La Participación Ciudadana En Suramérica. Los Casos De Bolivia, Colombia, El Ecuador Y El Perú. (EN LINEA). Formato PDF. Consultado, 11 nov, 2015. Disponible en <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2014/14319.pdf>

\_\_\_\_\_. 2011. Descentralización y autonomía: retos del COOTAD. Ágora Política. Quito, E.C. N. 4.

AAS, CDES, CEDLA, DAR, IBASE. 2014. Diagnóstico De La Situación De La Participación Ciudadana En Suramérica. Los Casos De Bolivia, Colombia, El Ecuador Y El Perú. Lima.

Álvarez Santana, C. 2014. Mecanismos de participación ciudadana para la planificación y evaluación de la gestión pública en el Ecuador. Margen74.

Amat, J. M. 2003. Control de gestión: una perspectiva de dirección. Barcelona: Gestión 2000.

Asamblea Nacional del Ecuador. 2010. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Quito

Asamblea Nacional del Ecuador. 2010. Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Quito

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. 2012. Guía de Información para el Cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). Quito, Ecuador: Autor.

ENTE REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD. 2006. La Audiencia Pública, un mecanismo de participación ciudadana. Su aplicación en el Sector Eléctrico. Argentina

- Flores, I., & Flores, R. 2008. El proceso de planificación y el presupuesto gubernamental. Recuperado el 1 de Noviembre de 2015, de [http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/esti/LI\\_AdminEst/Ruth\\_Flores/articulo\\_planificacion.pdf](http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/esti/LI_AdminEst/Ruth_Flores/articulo_planificacion.pdf)
- Garzón Rodríguez, C. 2011. Análisis de los conceptos de administración, gestión y gerencia en enfermería, desde la producción científica de enfermería, en América Latina. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Gil Alvarado, M. 2003. Evaluación de la gestión administrativa de la división de contribuyentes especiales de la región centro occidental. Barquisimeto: Universidad Centroccidental.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar. (2014). Orgánico Funcional por procesos. Bolívar
- Griffin, R. 2011. Administración (10 ed.). México: Cengage Learning.
- Guillén, A., Sáenz, K., Badii, M. H., & Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. Daena: International Journal of Good Conscience, 179-193.
- Landazuri, K. 2015. El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Ambato y la aplicación de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA. (En línea). Formato PDF. Consultado, 19 ago. 2016. Disponible en: <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/9387/1/FJCS-DE-787.pdf>.
- Lenardón, F. 2007. Administración pública, control social y eficiencia. Enfoques XIX, 55-88.
- López Felipe, M. 2013. La cultura organizativa como herramienta de gestión interna y de adaptación al entorno. Un estudio de casos múltiple en empresas murcianas. Murcia: Universidad de Murcia.

Mendoza, W. s.f. La organización como fase del proceso administrativo. Yaracuy: Universidad Nacional Experimental del Yaracuy.

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2013. Participación ciudadana, políticas públicas y educación en América Latina y Ecuador. Quito: Milton Luna Tamayo.

Peralta, P. (2010). La Participación Ciudadana en Ecuador. Consultado el 10 de junio de 2016, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4126/1/Ospina-La%20participacion.pdf>

Robbins, S. P., & Coulter, M. 2010. Administración (10 ed.). México: Pearson.

Salazar, D., & Romero, G. 2006. Planificación. ¿Éxito Gerencial? Multiciencias, 6(1).

Schermerhorn, J. R. 2010. Administración. México: Limusa.

Serrano Rodríguez, A. 2015. La participación ciudadana en México. Estudios Políticos, 93-116.

Stoner, J. A., Freeman, R. E., & Gilbert, D. R. 1996. Administración. México: Pearson Educación.

Tamayo, M. 2014. Quinto Poder y su impacto sobre la participación ciudadana en el Ecuador desde la expedición de la Constitución del 2008. (En línea). Consultado, 19 de ago. 2016. Formato PDF. Disponible en <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/3514/1/111716.pdf>.

Universidad América Latina. s.f.. Sistema de administración de recursos humanos. Consultado el 02 de 11 de 2015, de [http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Admon\\_Recursos\\_Humanos/Pdf/Unidad\\_3.pdf](http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Admon_Recursos_Humanos/Pdf/Unidad_3.pdf)

Ysa, T., & Salvador, S. 2015. Liderazgo y dirección pública: el ciclo de vida del cargo directivo. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 39-76.

Zuñiga, R. 2015. La silla vacía como nueva forma de participación ciudadana en el municipio de Cuenca. (En línea). Formato PDF. Consultado, 17 agos. 2016. Disponible en: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21596/1/TESIS.pdf>

# **ANEXOS**

**Anexo1.** Formato de la entrevista dirigida al Alcalde del cantón Bolívar, a la directora de Directora del Departamento de Gestión Social y Participación Ciudadana y al Analista provincial en participación ciudadana y control social

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR SR. RAMÓN GONZÁLEZ  
ÁLAVA**

**OBJETIVO:** Analizar la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar.

- 1.- ¿Cuál es su visión de participación ciudadana?
- 2.- ¿Cuál es la visión de participación ciudadana que se aplica en la gestión municipal?
- 3.- ¿Bajo qué enfoque se realizó el modelo de participación ciudadana que se aplica?
- 4.- ¿Cómo se relaciona la participación ciudadana con la gestión municipal?
- 5.- ¿Cómo se relaciona la participación ciudadana con el desarrollo local?
- 6.- ¿Cuál es su percepción de la participación de las personas del Cantón Bolívar? ¿Hay interés de participar?
- 7.- ¿Qué estrategias de comunicación han utilizado para convocar y/o informar a la Población del Cantón Bolívar respecto de la gestión municipal?
- 8.- ¿Qué resultados han obtenido del proceso participativo en el Cantón Bolívar?
- 9.- ¿Cuáles cree usted han sido las principales razones por las que las personas del Cantón participan o no?
- 10.- ¿Podría dar un rango de cómo ha aumentado o disminuido la participación de las personas durante este tiempo de gestión municipal?
- 11.- Desde su experiencia en la Administración Municipal, ¿Qué sugiere para fortalecer la gestión de la participación ciudadana?

12.- ¿Cuáles son las ventajas de la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar?

13.- ¿Existe el marco normativo legal adecuado y suficiente para aplicar el modelo de participación ciudadana propuesto?

14.- Si existe el marco legal adecuado,

14.1.- ¿Ha sido aplicado?

14.2.- ¿De qué manera se lo ha incluido?

15.- ¿Cree Usted que la aplicación del Derecho Constitucional de Participación Ciudadana al interior del GAD de Bolívar pueda hacer mejorar la administración municipal así como la atención a las necesidades de los barrios?

16.- ¿Conoce usted los mecanismos de participación ciudadana?

18.- ¿Cuál de los mecanismos de participación ciudadana ha intervenido?

**Anexo 2.** Formato de la encuesta dirigida a actores sociales, políticos y a la sociedad civil que ha sido partícipe en los escenarios públicos sobre la participación ciudadana.

Encuesta dirigida a los ciudadanos que asisten a las asambleas dirigidas por el Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Bolívar.

**Objetivo:** Adquirir información sobre la participación ciudadana del GAD municipal del cantón Bolívar.

**1. Para Ud. la participación ciudadana es**

- Derecho
- Iniciativa
- Mecanismo

**2. Usted conoce la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.**



SI NO

En caso que su repuesta sea SI, conteste las siguientes preguntas

**3. ¿Cómo considera Ud. la Participación Ciudadana?**

Poco importante

Importante

Muy importante

**4. Conoce Ud. que existe una ordenanza que norma el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Bolívar**

SI  NO

**5. Conoce Ud. ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana aplicables en el GAD del Cantón Bolívar?**

SI  NO

**6. Mediante que mecanismo de participación ciudadana ha intervenido Ud. en las asambleas del GAD del Cantón Bolívar.**

Audiencias públicas

Cabildos populares

Silla vacía

Consultas previa

Veedurías

Rendición de cuentas

Asambleas cantonales

Ninguno

**7. Dentro de las actividades que ha gestionado el GAD del Cantón Bolívar Ud. ha participado con una iniciativa popular**

SI  NO

En caso que su repuesta sea SI, conteste las siguientes preguntas

**8. Su iniciativa popular ha estado enfocada a:**

Propuesta con proyectos

Petición de algún servicio

9. ¿Su iniciativa dentro del GAD tuvo la debida acogida?

SI  NO

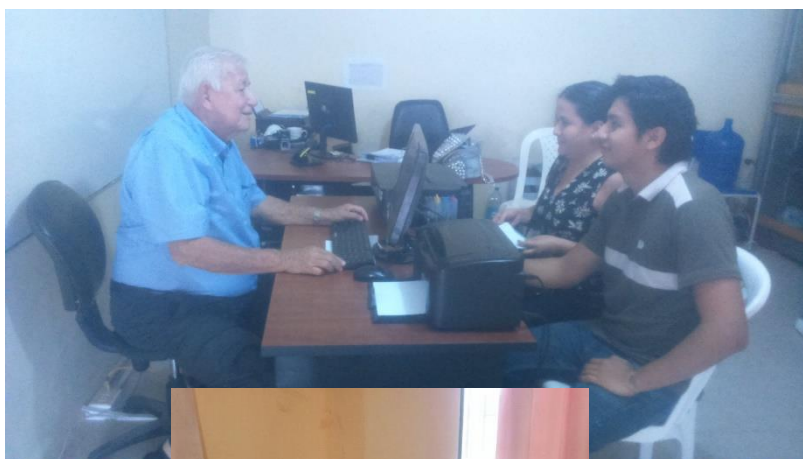
10. Luego de presentada la iniciativa usted le ha hecho el respectivo seguimiento para que tenga la debida ejecución.

SI  NO

11. Los procesos de Participación que promueve el GAD Municipal del cantón Bolívar son:

- Poco eficaz
- Eficaz
- Muy eficaz

### Anexo3. Actividades realizadas



3-A. Momentos de la  
González Álava,



entrevista al Sr. Ramón  
alcalde el cantón Bolívar

**3-B. Entrevista al Sr. Marco Jiménez, Analista provincial de participación ciudadana y control social**

**3-C. Encuestas realizadas la sociedad civil asimismo a los actores políticos del cantón Bolívar**



